



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Factores que inciden en la recaudación del Impuesto  
Predial Urbano, en el GAD del cantón Otavalo de la  
provincia de Imbabura – Ecuador. Período 2017 - 2022**

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Autor:** Guerra Cachimuel, Ximena Maribel

**Director:** Sotomayor Cárdenas, María Fernanda

OTAVALO – ECUADOR

2024



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2024

## **Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular**

Loja, 31 de enero de 2024

Mgtr.

Edgar Sempértregui Álvarez

**Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría**

Ciudad.- Otavalo

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Otavalo de la provincia de Imbabura – Ecuador. Período 2017 – 2022 realizado por Ximena Maribel Guerra Cachimuel ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Mgtr. María Fernanda Sotomayor Cardenas

C.I.: 110374279-5

Correo electrónico: mfsotomayor1@utpl.edu.ec

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

Yo, Ximena Maribel Guerra Cachimuel, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Integración Curricular denominado: Factores que inciden en la recaudación del Impuesto Predial Urbano, en el GAD del cantón Otavalo de la provincia de Imbabura – Ecuador. Período 2017 – 2022, de la carrera de contabilidad y auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: el capítulo uno el marco teórico, capítulo dos la metodología y capítulo tres el análisis y discusión de resultados, siendo Edgar Sempértegui Álvarez, director (a) del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Ximena Maribel Guerra Cachimuel

C.I.: 100364394-5

Correo electrónico: xmguerra@utpl.edu.ec

### **Dedicatoria**

A Dios por darme la fuerza en todo momento, porque a pesar de mis debilidades el siempre esta conmigo ayudándome siendo una luz en mi camino, a mi esposo y a mis hijos por la paciencia, el amor y el apoyo incondicional que me han brindado en todo momento, a mi hermano y hermana por creer en mi, incentivándome a seguir adelante y alcanzar mi objetivo. En especial todo mi esfuerzo y dedicación es para mi madre que desde el cielo esta acompañandome, siendo una fortaleza imprescindible en mi vida ya que en los momentos más difíciles su ejemplo y amor me acompañan siempre.

## **Agradecimiento**

Quiero expresar mi gratitud en primer lugar a Dios por su amor, por derramar su bendición en mi familia y por guiarme durante mi carrera para cumplir con mi sueño deseado. A mi hijo y a mi hija por su amor y sus palabras de aliento que siempre me motivan a seguir adelante en los momentos más difíciles. Doy gracias a mi amado esposo por su apoyo, paciencia y amor incondicional, por ser mi consejero, mi mejor amigo, por estar siempre conmigo en las buenas y en las malas; también agradezco a mi hermana por sus palabras de aliento, porque siempre creyó que lo podría lograr.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por haberme dado la oportunidad de estudiar, formarme profesionalmente y ejercer mis conocimientos de la mejor manera. También de manera especial a la Mgtr. María Fernanda Sotomayor Cárdenas y Mgtr. María Teresa Cuenca Jiménez por su guía, ayuda incondicional y su paciencia para desarrollar mi tesis de grado.

Al GAD Municipal de Otavalo, por su colaboración con toda la información necesaria para desarrollar mi tesis lo que me ha permitido culminar con éxito mi trabajo.

## Índice de contenido

<b>Carátula .....</b>	<b>I</b>
<b>Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular .....</b>	<b>II</b>
<b>Declaración de autoría y cesión de derechos.....</b>	<b>III</b>
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>V</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>VI</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>1</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>2</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo uno.....</b>	<b>5</b>
<b>El Impuesto Predial Urbano: Generalidades y marco normativo .....</b>	<b>5</b>
<b>1.1 Antecedentes.....</b>	<b>5</b>
<b>Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Latinoamérica.....</b>	<b>5</b>
<b>Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Ecuador.....</b>	<b>7</b>
<b>1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....</b>	<b>9</b>
<b>1.2.1 Constitución.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.2 Funciones.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2.3 Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....</b>	<b>12</b>
<b>1.3 Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....</b>	<b>13</b>
<b>1.3.1 Tipos de recursos financieros .....</b>	<b>13</b>
<b>1.3.2 Ingresos propios de la gestión .....</b>	<b>14</b>
<b>1.3.3 Impuesto Predial Urbano .....</b>	<b>15</b>
<b>1.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....</b>	<b>16</b>
<b>1.4.1 Principios presupuestarios.....</b>	<b>17</b>
<b>1.4.2 Etapas del ciclo presupuestario .....</b>	<b>18</b>

1.4.3	Componentes del presupuesto de los GAD.....	19
1.4.4	Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos .....	19
1.4.5	Evaluación presupuestaria .....	20
1.5	Indicadores de gestión pública.....	20
1.5.1	Ingresos tributarios diferentes .....	22
1.5.2	Transferencia de Gobierno .....	23
1.5.3	Gasto público local.....	25
1.5.4	Tasa efectiva de recaudación .....	26
1.5.5	Nivel de endeudamiento.....	26
1.5.6	Nivel de eficiencia de recaudación.....	28
1.5.7	Incremento de recaudación .....	29
1.5.8	Eficiencia en la gestión tributaria.....	29
	Capítulo dos .....	31
	Metodología.....	31
2.1	Diseño de investigación .....	31
2.2	Tipo de investigación.....	31
2.3	Población.....	32
2.4	Técnica e instrumento de recolección.....	32
2.5	Procesamiento de la información .....	33
2.6	Descripción del cantón sujeto a estudio .....	34
	Capítulo tres .....	37
	Análisis y discusión de resultados.....	37
3.1	Análisis de resultados .....	37
3.2	Discusión de resultados .....	60
	Conclusiones .....	62
	Recomendaciones .....	63

Referencias .....	64
-------------------	----

### Índice de tablas

Tabla 1 Análisis horizontal de los ingresos del GAD Municipal del cantón Otavalo ...	38
Tabla 2 Análisis vertical de los ingresos del GAD Municipal del cantón Otavalo .....	47
Tabla 3 Años de recaudación-impuesto predial urbano .....	51
Tabla 4 Año de recaudación del GAD Municipio de Otavalo .....	52
Tabla 5 Año de recaudación del GAD Municipio de Otavalo .....	52
Tabla 6 Año de recaudación del GAD Municipio de Otavalo .....	53
Tabla 7 Años de recaudación-impuesto predial urbano .....	54
Tabla 8 Indicadores de gestión .....	54
Tabla 9 Indicadores de gestión .....	55
Tabla 10 Indicadores de gestión .....	55
Tabla 11 Indicadores de gestión .....	56
Tabla 12 Indicadores de gestión .....	56
Tabla 13 Indicadores de gestión .....	57
Tabla 14 Indicadores de gestión .....	57
Tabla 15 Indicadores de gestión .....	58
Tabla 16 Indicadores de gestión .....	58

## Resumen

El pago del impuesto predial es una contribución realizada por la ciudadanía, se considera un componente importante para los ingresos municipales, la cual solo se lograría con el apoyo y colaboración de los contribuyentes. Tiene como objetivo analizar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial urbano en el GAD del cantón Otavalo de la provincia de Imbabura Ecuador período 2017 - 2022; ya que el cobro ha reflejado diversas variaciones a través de los años, asimismo se aplicó el diseño de investigación cuantitativa para determinar el desempeño de la municipalidad de Otavalo y no experimental con enfoque transversal, ya que la información se obtuvo de la página web de la entidad. Los resultados que se obtuvieron de esta investigación evidencia bajo ingreso económico por el incumplimiento de pago. Llegando a la conclusión que sin ingresos no se lograría cumplir acabadidad con los servicios municipales, por lo tanto como entidad debe fomentar la autogestión para que se cumpla con los requerimientos solicitados por la población y alcanzar el porcentaje deseado en ingresos tributarios.

*Palabras clave:* recaudación, impuesto, factores.

### **Abstract**

The payment of property tax is a contribution made by citizens, it is considered an important component for municipal income, which would only be achieved with the support and collaboration of taxpayers. Its objective is to analyze the factors that affect the collection of urban property tax in the DAG of Otavalo canton of Imbabura province of Ecuador, in the period 2017 - 2022; since the collection has reflected various variations over the years, the quantitative research design was also applied to determine the performance of the municipality of Otavalo and not experimental with a transversal approach, since the information was obtained from the website of the entity. The results obtained from this investigation show low economic income due to non-payment. Reaching the conclusion that without income it would not be possible to fulfill municipal services, therefore as an entity it must promote self-management so that the requirements requested by the population are met and can achieve the desired percentage in tax income.

Keywords: collection, tax, factors.

## Introducción

El presente trabajo de investigación es aplicada en el municipio de la provincia de Imbabura del cantón Otavalo, el cual a través de los años a presentado bajo porcentaje de recaudación, para saber las causas de su disminución económica se recopiló la información necesaria mediante páginas web de la entidad, con la finalidad de implementar estrategias que ayuden a un mejor proceso de cobro por parte de la administración hacia los contribuyentes.

Se llegó a analizar todos los objetivos planteados con la finalidad de mejorar la situación económica del cantón, una de las maneras ha sido demostrando que los pagos que realizan son utilizados en el desarrollo local, es decir en mantenimientos y mejoras de infraestructuras del cantón, cabe mencionar que en años anteriores la recaudación era más eficaz, pero a causa de la pandemia el COVID-19 la ciudadanía se vio afectada económicamente, por lo tanto el porcentaje de recaudación logrado ha sido menor.

Para cumplir con el trabajo de investigación, la municipalidad de Otavalo ha contribuido de manera eficaz en la entrega de los documentos solicitados, de la misma manera se presentaron inconvenientes, ya que como cantón al tener al frente una nueva alcaldesa en el área administrativa el personal presentó cambios, al mismo tiempo el sistema operativo fue actualizado, por ende varios archivos necesarios para esta investigación no pudieron ser conseguidos como es el caso de las cédulas presupuestarias del año 2017.

Al seguir avanzando con mi proyecto se presentaron varias limitantes, ya que varias de las informaciones que se requería no se lograron encontrar en las páginas del municipio, por ende recurría a la municipalidad, pero al encontrarse en cambios de personal y en la presentación de rendición de cuentas del presente año, el tiempo era limitado para el área administrativa, por ende fue un reto que requería esfuerzo y tiempo, no obstante era necesario asumirlo para dar cumplimiento al trabajo.

La metodología que más se utilizó en esta investigación fue cuantitativa, ya que la información se basa en la recolección y el análisis de datos numéricos para describir y explicar la situación por la que está atravesando el municipio respecto a la baja recaudación de

impuesto predial, de la misma manera es de tipo no experimental con enfoque transversal, ya que la información es tomada de la opción de transparencia de la página web de la entidad.

En la presente investigación se ha tratado de detallar la importancia que tiene el contribuir con el pago de los impuestos, se ha analizado los principales problemas que muchas veces dificultan cumplir con las obligaciones financieras, por tal motivo la investigación está enfocada en analizar tres capítulos, que ayudarán a demostrar el impacto económico que ha sufrido el cantón Otavalo a causa de diversos factores.

En el primer capítulo se da a conocer que el impuesto predial se ha venido pagando desde muchos años atrás, quienes deben cumplir con esta obligación tributaria son todos los propietarios de bienes inmuebles, de la misma manera se analizó como es el pago de impuestos en otros países en el cual se realizó una revisión en la que consta una cultura del no pago, es decir a pesar de existir personas que se encuentran económicamente estables no tienen la intención de cumplir con los pagos respectivos.

En el segundo capítulo se realizó un análisis del diseño y tipo de investigación, considerando como población a los contribuyentes del cantón Otavalo, se menciona la técnica que fue utilizada en el transcurso de la investigación, además que se mencionan los indicadores para medir el cumplimiento de recaudación, también se brinda una breve descripción del cantón mencionando que la economía del cantón se enfoca principalmente en el comercio nacional e internacional de productos artesanales.

En el tercer capítulo se realiza el análisis y discusión de resultados de la información obtenida de la base de datos de cédulas presupuestarias y estados financieros, mediante herramientas técnicas, demostrando que los ingresos recaudados no son las adecuadas. Puedo manifestar que esta investigación da a conocer las medidas que el municipio debe implementar para que la ciudadanía tenga más información de sus compromisos y derechos tributarios, dándoles ha entender que es una responsabilidad más no una obligación, ya que lo que contribuyen es para el beneficio ciudadano.

## Capítulo uno

### El Impuesto Predial Urbano: Generalidades y marco normativo

#### 1.1 Antecedentes

##### *Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Latinoamérica*

Romero Carazas et al. (2021) en su investigación titulada “Estudios del impuesto predial en Gobiernos locales del Perú”, mencionan que desde las antiguas civilizaciones hasta Europa y América Latina, los tributos son un tema similar en la actualidad en todas las naciones. Así, se tiene que el impuesto es la contribución financiera realizada ante una Administración Pública con el propósito de respaldar el bienestar y desarrollo de un Estado.

Planteando como objetivo mencionar que el impuesto predial es un pago al Gobierno, calculado por un representante local, está determinado en un tiempo definido por año la cual tiene el valor de los terrenos en las zonas rurales. La metodología no experimental, documental y descriptiva hacen énfasis en esta investigación, ya que describe al concepto de contribución y no se busca saber el resultado que tiene una sobre otra.

De esta manera, el análisis permitió concluir que la recaudación generalmente es descentralizado en beneficio de los municipios y provincias, sin embargo, para otros países esta descentralización aún no es una realidad. Se tomó como referencia dicha información, ya que es importante conocer la evolución del impuesto de acuerdo al país, factores que varían según la cultura y el gobierno (pp. 125, 129-130).

Cabe mencionar que el impuesto predial es un tributo importante y representa un instrumento financiero óptimo a nivel local, donde el objetivo fundamental sería su explotación adecuada y eficaz que repercuta de manera positiva en el aumento de los ingresos y ayuda a una buena distribución de los recursos para la consecución de los objetivos de las municipalidades. La investigación es de tipo documental que fue tomada de la revisión de un reporte informativo de normativa legal.

Según Guerrero Díaz y Noriega Quintana (2015) en base a su investigación “Impuesto predial, factores que afectan su recaudo en Colombia”, se plantea como objetivo, analizar las

posibles causas que conllevan a que la ciudadanía no contribuya con el pago del impuesto predial.

Adicionalmente, se emplea un enfoque cuantitativo en su metodología evidenciando que los contribuyentes incumplen con sus obligaciones de pago del impuesto predial, en los últimos tres periodos fiscales; por otro lado, se realizó una revisión sobre la base imponible y la tarifa del impuesto predial para lo cual se acudió a un tipo de investigación exploratoria, llegando a la conclusión de que consta una cultura del no pago, y a pesar de que existen personas económicamente capaces de contribuir con el impuesto predial, no lo realizan.

Por último resaltar que, los factores que impiden cumplir con el pago del impuesto predial afecta a las finanzas del municipio, evitando que se ejecuten las diferentes inversiones sociales que como sociedad exige para la satisfacción de sus necesidades básicas, el mejoramiento de su calidad de vida y las obras que lleven al desarrollo del ente territorial (pp. 133 – 140).

De la misma manera se establece que a nivel de otros países existen situaciones desfavorables y desiguales en recaudación de impuesto predial en donde los países de Latinoamérica como Colombia, Uruguay, Chile y Brasil están ubicados más arriba del promedio estimado y por debajo están ubicados Ecuador, Guatemala junto con República Dominicana (Reporte de inflación Banco Central de Reserva del Perú, 2019, pp. 67 - 69).

Se tomó como referencia ésta información, para determinar y concluir como es la colecta del impuesto predial por parte de los Gobiernos locales en Latinoamérica, donde es mucho menor en comparación con otros países europeos, datos que son relevantes en esta investigación.

De acuerdo a Madrigal Delgado (2021) realizó una investigación titulada “Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal”, donde establece que diversos estudios han dado cuenta de la baja colecta de los gobiernos locales, que han desaprovechado las potestades tributarias donde hay municipios del país que sus ingresos son menores y por lo tanto, basan sus finanzas en las transferencias. Planteándose

como objetivo, analizar el desaprovechamiento potencial en recaudación por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se utiliza un método cuantitativo apoyado en ocho indicadores al patrimonio predial y otros; cuyos resultados permitió concluir que la falta de ingresos se debe a la limitada capacidad administrativa de los gobiernos, personal calificado, valores rezagados y cultura de no cobro; información primordial porque describe los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial (párr. 1, 5).

### ***Recaudación del Impuesto Predial Urbano en Ecuador***

Por otro lado Narváez Mendieta y Jiménez Guartán (2023) en base a su investigación “Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil”, se propone como meta examinar y comprender el funcionamiento del derecho constitucional relacionado con la distribución de los pagos de impuestos prediales en el Ecuador, en donde durante los últimos años se han implementado remisiones y reformulaciones a leyes constitucionales y tributarias. El tipo de investigación es comparativo, ya que la información tomada permitió analizar si existe alguna vulneración sobre el tema.

De esta manera, se concluye que los impuestos prediales que son interpuestos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados se convierte en una aplicación con cuantía indeterminada o no regulada que puede tener efectos positivos o negativos debido a cambios en las leyes municipales. Se tomó este estudio como referencia porque describe los diferentes tributos municipales con que cuentan los municipios en Ecuador, que es el objeto de estudio de esta investigación y referencia la importancia de los mismos en el proceso de descentralización (p. 305).

Además, de acuerdo a la investigación de impacto de los gravámenes sobre bienes inmuebles en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, indica que las instituciones gubernamentales obtienen su financiamiento a partir de los recursos que reciben de la población, quienes tienen la responsabilidad de contribuir con una porción de su patrimonio para respaldar los gastos públicos. Entre los

ingresos del sector público, se encuentran los provenientes por la recaudación de tributos; entre ellos el impuesto predial, como una fuente principal de los ingresos locales administrados por los municipios seccionales (López Jara y Calle Alvarado, 2018).

El objetivo es, analizar la variación existente y el impacto que causa dichos recursos en beneficio de los contribuyentes, la investigación es de tipo descriptiva y explicativa, ya que detalla el origen del impuesto predial, los problemas y el destino de estos recursos.

Una vez alcanzado los objetivos, se concluye que los tributos ayudan en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes al incentivar la cultura, la preservación del patrimonio y el impulso del turismo, siendo este un beneficio de goce general. Por ende, el apartado anterior sirvió como referencia para determinar el comportamiento de los ingresos tributarios por concepto de predios urbanos y rurales (pp. 33 -36).

Según Álvarez Tapia et al. (2022) hace énfasis a la importancia de la recaudación del impuesto predial en tiempos de pandemia como la “Necesidad de una ordenanza para la reducción del impuesto predial urbano en Tulcán – Ecuador”, ya que el pago del impuesto predial urbano es una obligación, tributo que deben cumplir todos los ciudadanos propietarios de algún bien inmueble.

El objetivo de esta investigación, es demostrar el beneficio que generó la disminución en el pago del impuesto, cuando la economía de los ciudadanos fue afectada por la pandemia, ya que siendo la ciudad de Tulcán una ciudad fronteriza, su principal actividad económica es el comercio que disminuyó dejando pérdidas económicas; la metodología aplicada es de campo e investigativa, como resultado se soluciona la problemática dando un fin favorable para los ciudadanos como para el personal del municipio y permitió concluir que dicho incremento de porcentaje para el pago del impuesto era innecesario.

Se tomó en cuenta este tipo de investigación, ya que describe nuevas estrategias que deberían tomarse en cuenta cuando el Ecuador atravesase problemas como consecuencia de factores que inciden en la recaudación del impuesto predial urbano (párr. 1).

## 1.2 Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La Constitución de la República del Ecuador (2018) menciona que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados incluyen las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales (Art. 238). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, provinciales, cantonales como los municipios, distritos metropolitanos y parroquiales son entidades con autonomía política, administrativa y financiera, que ejercen facultades ejecutivas con principios de solidaridad, equidad, integración y participación ciudadana entre otros.

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2019) tipifica que, cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado dedicado a impulsar el desarrollo y asegurar una calidad de vida óptima, mediante el ejercicio de sus facultades. (Art. 28)

Por lo tanto, el Consejo Regional es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado regional y lo administrará el gobernador que es elegido por votación para un período de cuatro años, en cuanto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política y es precedido por el prefecto que es elegido por votación popular para el período de cuatro años, por ende, serán la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Cabe indicar que, a través del proceso de descentralización los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, han podido fortalecer y consolidar los procesos de democratización y modernización de la gestión pública, teniendo la autoridad de ejercer su poder en su territorio, brindando servicios de calidad a sus usuarios, a través de sus funciones.

Como se mencionó anteriormente, el artículo resalta que las facultades tributarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas. (Art. 186)

Es por ello que, a través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario, equilibrado del pago de los impuestos y demás tributos en todo el territorio, a fin de garantizar el cumplimiento de principios del buen vivir.

### **1.2.1 Constitución**

Según lo previsto en el COOTAD (2020) se reconoce a los consejos regionales y provinciales, así como a los consejos metropolitanos y municipales, la capacidad de emitir disposiciones de alcance general mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables en su respectiva área geográfica, para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que pueda asumir de manera concurrente (Art. 7).

Por lo tanto, la constitución conlleva ser una normativa fundamental en un país, ya que en ella se describen aspectos importantes de la institucionalidad, los derechos y garantías de las personas, la estructura política, las funciones, atribuciones y las relaciones que existen entre ellos; es así como, los Gobiernos Autónomos Descentralizados antes de establecer normas y ordenanzas observarán lo previsto en la constitución y la ley.

### **1.2.2 Funciones**

En virtud de lo establecido en el código de descentralización, se menciona que las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizan de acuerdo a la tres funciones integradas de legislación, normatividad, fiscalización; ejecución, administración de participación ciudadana y control social (Art. 29), por ende, ayudar al desarrollo y mejorar el bienestar de la población, impulsando al progreso territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

Es importante mencionar, que las funciones del estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, están facultados a crear medios de comunicación públicos de índole oficial, con la finalidad primordial de expandir la postura oficial de la entidad pública que los establece respecto a los temas dentro de su ámbito de competencia y los de interés general para la ciudadanía. Esto se realiza cumpliendo con las responsabilidades compartidas por todos los medios de comunicación.

Igualmente, conforme a las normas de autonomía municipal, se debe elaborar el plan de desarrollo de ordenamiento territorial y de políticas públicas en el ámbito de sus competencias, coordinando con la organización nacional, regional, provincial y parroquial, por lo cual debe existir un seguimiento y rendición de cuentas, así verificar si se ha cumplido las metas establecidas; controlar el desarrollo de la actividad turística cantonal conjuntamente con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, incentivando a la creación de trabajo con empresas comunitarias de turismo.

Asimismo, son funciones el de regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal; verificando que todo tipo de actividades que se desarrolle o cualquier publicidad, redes o señalizaciones tengan su debido orden y espacio; la seguridad del municipio con la policía nacional conjuntamente tienen la responsabilidad de estar en constante comunicación, de esta manera coordinar sobre la prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana (Art. 54).

En base en lo que estipula el COOTAD (2020) las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de un pueblo sea provincial o territorial, para garantizar la realización del buen vivir a través de políticas constitucionales y legales.
- b) Implementar un sistema de participación ciudadana respetando los derechos ciudadanos con una excelente gestión democrática.
- c) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas de las metas establecidas.
- d) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, en dicho marco prestar los servicios públicos, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia. En el proceso, se deben tener en cuenta los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

- e) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- f) Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con el fin de asegurar el respeto de los derechos establecidos en la Constitución, dentro de los límites de sus competencias.
- g) Desarrollar planes y programas de vivienda en tema social en el área rural de la provincia.
- h) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural.
- i) Colaborar con la Policía Nacional, la sociedad y otros entes en todo lo referente a la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y las demás establecidas en la ley. (Art. 41)

En base a lo mencionado anteriormente, los municipios ostentan dichos puntos para poder llevar acabo su gestión y ejercer sus competencias, sea financiero y administrativo de acuerdo a lo que establece la Constitución, tema relevante para poder identificar las funciones públicas de mencionadas entidades.

### **1.2.3 Clasificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

De acuerdo a Borja et al. (2011) “se reconoce cuatro niveles de Gobierno descentralizado: regiones, provincias, cantones y parroquias” (p. 1), es decir, en base a lo descrito los Gobiernos descentralizados pueden ser regionales, provinciales, cantonales y parroquiales; donde como nivel local están los municipios con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de jurisdicción.

De acuerdo con la normativa de organización territorial los Gobiernos Autónomos Descentralizados, menciona que cada circunscripción tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado, para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. (Art. 28)

Según el texto anterior, podemos mencionar que en las parroquias rurales, cantones y provincias podran formarse circunscripciones territoriales de conformidad con la constitución y la ley, donde se mantenga los principios del buen vivir.

### **1.3 Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

De acuerdo a Dávila et al. (2018) mencionan que “acorde a lo establecido en la Constitución de 2008, los GAD, como parte del Estado y bajo principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial, tienen derecho a participar de los ingresos o rentas percibidas por el Gobierno Central” (p. 67).

En concordancia a lo citado los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados han existido siempre donde la distribución de los mismos provienen del Estado y por ello están en la obligación de aplicar procedimientos que permitan el acceso a la información, rendición de cuenta, control público y transparencia.

De acuerdo con Ayala Pasquel et al. (2017) indican que, los ingresos permanentes son los provenientes de recursos públicos que el Estado mediante sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible (p. 30).

De acuerdo a lo dispuesto anteriormente, los recursos financieros son ingresos de recursos públicos que el Estado da a los municipios para que puedan realizar gestiones en bien de la ciudadanía sin generar la disminución de la riqueza nacional.

#### **1.3.1 Tipos de recursos financieros**

Tomando como referencia la normativa de autonomía local se dice que el Ecuador es un país unitario que cuenta con 4 Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel regional, provincial, municipal y parroquial, a los cuales se les reconoce constitucionalmente su autonomía financiera, política y administrativa; por mandato de la nueva constitución, el cual permite que el municipio pueda funcionar de mejor manera al igual que los Gobiernos subnacionales.

Tenemos los siguientes recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

- Ingresos propios de la gestión, son beneficiados de estos ingresos propios los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal sujetos a la ley que regule las finanzas públicas.
- Transferencias del presupuesto general del Estado, corresponde al presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provenientes del Estado, tales ingresos pueden ser permanentes y no permanentes.
- Ingresos por transferencias, legados y donaciones, comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo; estos recursos pueden provenir tanto del ámbito público como del privado, así como del sector externo y a través de fuentes no reembolsables.
- Se contempla la participación en los ingresos generados por la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables, en este aspecto los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen el derecho de involucrarse en las ganancias que el Estado obtenga por esta actividad, conforme a lo establecido en la Constitución.
- Recursos provenientes de financiamiento, son ingresos adicionales que los Gobiernos Autónomos Descentralizados obtienen mediante captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. (Art. 171)

### **1.3.2 Ingresos propios de la gestión**

Según lo establecido en la legislación territorial son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales ya sea de mejoras generales o específicas; también incluyen los de venta de bienes y servicios; las ganancias de inversiones y multas; venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; así como los provenientes de actividades como rifas, sorteos, entre otras fuentes de ingresos, ya que la administración de impuestos seguirá los principios de universalidad, progresividad, eficacia, simplicidad administrativa, no retroactividad, transparencia y capacidad en la recaudación. (Art.172)

Por lo tanto, los ingresos propios de gestión están conformados por impuestos locales que gravan la propiedad, bienes inmuebles, predios urbanos rurales, activos totales, alcabalas, contribución especial de mejoras, patentes y por el flujo monetario, que en conjunto contribuyen a las mejoras generales y específicas de un cantón, ciudad y pueblo.

### **1.3.3 Impuesto Predial Urbano**

De acuerdo a Torres y Terán (2012) describen, “el impuesto a la propiedad predial urbana es considerado un importante instrumento de financiamiento local crucial, debido a su capacidad para alcanzar objetivos de recaudación, equidad, eficiencia y otros extra tributarios de desarrollo urbano y de intervención del mercado inmobiliario” (p. 417).

Considerando lo expuesto, el impuesto predial es un importante instrumento de financiación local, ya que permite lograr la consecución de objetivos con equidad y eficiencia, direccionado al desarrollo urbano y rural. Además presenta ventajas sobre otros instrumentos tributarios como su relativa neutralidad, estabilidad, anclaje espacial y de planificación urbana.

Tomando en cuenta a Martínez Ramos et al. (2018) dicen que el impuesto predial urbano es un tributo con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria, es una aportación realizada por los ciudadanos que son propietarios de un inmueble, ya sea terreno, vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial (p. 46).

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el impuesto predial urbano, es un impuesto que recaudan los municipios sobre bienes raíces urbanos; es decir, sobre el valor de los terrenos, edificios e instalaciones que forman parte de la zona urbana.

El impuesto predial urbano puede clasificarse como un impuesto directo sobre el patrimonio inmobiliario, asumiendo que los valores de los inmuebles representan el nivel de riqueza y la capacidad tributaria de sus propietarios; se reconocen limitaciones en la recaudación del impuesto predial urbano, constatadas en índices de desempeño inferiores a los de países con mayor grado de desarrollo económico (Torres y Terán, 2016).

De acuerdo al texto anterior, el impuesto predial es un pago que se realiza por tener una propiedad de uno o más predios que se encuentran ubicados en la zona ecuatoriana, es

una contribución que debe ser pagado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año por lo cual es una obligación que como ciudadanos deben estar al día con el pago, vale la pena señalar que si se realiza un pronto pago entre los primeros 15 días de cada mes entre enero y julio se recibirá un descuento de hasta 10%, si se realiza el pago en la quincena será el 9% y el 1% ya depende de los días que el ciudadano elija.

#### **1.4 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

En virtud de las normas contenidas en el COOTAD (2019) menciona que se adecuará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivos, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin reducir sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados debe llevarse a cabo de manera participativa, siguiendo las directrices elaboradas por la Constitución y la legislación correspondiente. (Art. 215)

Por tal razón, las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo específicos de cada área geográfica, los cuales se territorializarán para asegurar la equidad interna. Cualquier programa o proyecto financiado con recursos públicos deberá contar con objetivos, metas y plazos, siendo sometidos a evaluación al finalizar su ejecución.

Asimismo otra perspectiva importante es sobre las partes del presupuesto tales como, los ingresos, egresos y, disposiciones generales; el presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o los jueces laborales constitucionales. (Art. 221)

En relación con lo anterior, los recursos que permiten el fortalecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado que son asignados por el Consejo Nacional de Competencias, mismos que ayudan a que las entidades tengan lo necesario para elaborar el presupuesto y cumplan con el marco legal.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2011) menciona sobre las modificaciones del presupuesto es decir, que la entidad encargada de dirigir las finanzas públicas tiene la facultad de incrementar o disminuir los ingresos y gastos que alteren los

niveles establecidos en el Presupuesto General del Estado hasta un máximo del 15% en comparación con las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. Es importante destacar que en ningún caso dicha modificación tendrá repercusiones sobre los recursos asignados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por la Constitución de la República y la Ley. (Art. 118)

Por lo tanto, el presupuesto es la estimación proporcionada de manera sistemática, de acuerdo a las condiciones de operación y de los recursos obtenidos por un organismo en un periodo determinado, por tal razón, todo presupuesto aprobado deberá contar con el respectivo financiamiento.

#### **1.4.1 Principios presupuestarios**

Para una adecuada gestión presupuestal los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre a los siguientes principios:

- **Universalidad:** La institución pública que solicita el presupuesto, no debe destinar los recursos detallados para un ingreso específico a gastos distintos de los originalmente previstos.
- **Unidad:** Conjunto de ingresos y gastos detallados en un solo presupuesto.
- **Programación:** Las asignaciones financieras detalladas en los presupuestos deben ir de acuerdo a las necesidades de los recursos financieros, de esta manera conseguir los objetivos y metas propuestas.
- **Equilibrio y Estabilidad:** Es fundamental que el presupuesto se ajuste adecuadamente a las metas planificadas para el año, con el objetivo de alcanzar una estabilidad presupuestaria.
- **Plurianualidad:** Implica que, como presupuesto anual, este debe mantener coherencia con las metas fiscales para lograr equilibrio y sostenibilidad fiscal a mediano plazo.
- **Eficiencia:** Se requiere utilizar los recursos presupuestarios con responsabilidad, asegurando la obtención eficaz de bienes o servicios públicos.

- Eficacia: Contribuye significativamente a la consecución de las metas establecidas y a la realización de los resultados previamente definidos.
- Transparencia: El presupuesto debe ser claro y descifrado, tanto del Estado como de la sociedad, de esta manera realizar informes públicos de los resultados de su ejecución.
- Flexibilidad: La información del presupuesto no debe ser exacta, ya que puede ser modificada a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.
- Especificación: Los presupuestos señalan las fuentes de ingresos y la finalidad determinada a la que se asignarán los recursos financieros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

En definitiva, los principios presupuestarios de universalidad, unidad, programación, equilibrio, estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, cumplen un papel fundamental en el desarrollo económico.

Por otro lado, el presupuesto es fundamental en el desarrollo económico, financiero de la acción colectiva y se ha diferenciado en tres tipos de principios como: principios políticos; según el cual el total de gastos e ingresos deben formar parte en la documentación presupuestaria, el principio contable; en donde todas las partidas de gastos e ingresos públicos deben registrarse por sus importes íntegros; y por último tenemos el principio de economía; en la cual la idea era tener la acción presupuestaria del sector público en un gasto mínimo equilibrado (Albi Ibáñez y Onrubia Fernández, 2015).

#### **1.4.2 Etapas del ciclo presupuestario**

El presupuesto es una parte importante en la vida diaria, ya que aquí se definen los bienes y servicios que se otorgan durante el año, instrumento que atraviesa diferentes fases o etapas cumpliendo un ciclo, es decir, tiene un inicio y un final en las finanzas públicas no obstante, los recursos oficiales deben ser utilizados con eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para ello existen varias etapas en el ciclo presupuestario, como son de programación, formulación, aprobación,

ejecución, evaluación, seguimiento, clausura y liquidación (Calán Peñafiel y Moreira García, 2018).

Las etapas anteriormente mencionadas tienen como objetivo, determinar el volumen de productos finales o de actividad que desarrolla el Gobierno, por lo cual toman como referencia los planes de desarrollo económico, la ejecución se hace dentro del llamado año fiscal, estas actividades luego son comunicadas a cada área para que de acuerdo a la experiencia y conocimiento se realice una revisión correcta.

### **1.4.3 Componentes del presupuesto de los GAD**

Conforme a lo establecido en el COOTAD (2020) el presupuesto es una de las herramientas de mayor importancia para dar a conocer las cifras económicas y la respectiva composición presupuestaria del GAD hacia la ciudadanía con la finalidad de asegurar la optimización al momento de asignar y distribuir los recursos presupuestarios; los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del presupuesto general del Estado (Art. 192).

De esta manera, con el fin de determinar los componentes de ingresos, gastos públicos y demás modelos macroeconómicos se debe recordar que un presupuesto es un plan, una estimación y por lo tanto, los gasto presupuestados, los ingresos son valoraciones, pero hay que estimarlos con alguna base para que no genere como resultado un presupuesto irreal.

### **1.4.4 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos**

Las cédulas presupuestarias de los ingresos y gastos son herramientas que se centran en el detalle y ejecución de las partidas presupuestarias, “identificando el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos sea este inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado; facilitando las actividades programadas” (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2016, p. 3).

Igualmente una de las mejores maneras de llevar acabo es, vinculando las cédulas presupuestarias con el principio contable del devengo, es decir que se puede efectuar los

asientos contables sin que exista la necesidad de movimiento de efectivo; por tal razón es una base financiera con información de los ingresos y gastos mensualizados para todos los niveles de GAD y demás entidades públicas (Indicadores de Situación Financiera, 2020).

#### **1.4.5 Evaluación presupuestaria**

Es una de las fases del ciclo presupuestario en la que después de los resultados logrados, la evaluación analiza los desvíos con respecto a la programación y procede a realizar los respectivos correctivos si son necesarios brindando su retroalimentación; en seguida se prepara un informe crítico de los resultados obtenidos en la que contendrá las variaciones y el comportamiento de las funciones y actividades municipales (Izurietta Castelo et al., 2016).

Agregando a lo anterior la evaluación presupuestaria, es una poderosa herramienta para medir la gestión institucional, fortaleciendo los procesos de análisis de información de la ejecución de ingreso, gastos y metas, lo cual se desarrollan a través de indicadores aprobando la retroalimentación técnica, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones y el logro de objetivos.

Al mismo tiempo menciona, que es necesario analizar las fallas en cada una de las etapas iniciales y reconocer los logros, es muy importante para las áreas, así serán conscientes de su desempeño y podrán tomar las medidas necesarias.

Entonces, la evaluación presupuestaria es la herramienta más importante para la gestión de las entidades, permitiendo determinar los resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros, de esta manera analizar el procedimiento de los ingresos y egresos, así como la medición del grado de cumplimiento de lo programado, teniendo como objetivo brindar la información al responsable de las diferentes actividades presupuestarias (Coronel Rodríguez et al., 2020).

#### **1.5 Indicadores de gestión pública**

Son expresiones cuantitativas que se forman a partir de las variables, de tal forma permite medir el avance de los logros de tales objetivos, así también obteniendo información

para realizar la toma de decisiones de la gestión pública, por lo cual tener mejoramiento en el diseño, gestión y mejores resultados de las políticas públicas (Indicadores de Desempeño de la Gestión Pública, 2021).

Por tal razón, el indicador de gestión es una característica específica, observable y medible, que son usadas para presenciar los cambios y progresos; en los últimos años el indicador de gestión ha tenido un gran reconocimiento, ya que hace más explícito los objetivos de la actividad pública sirviendo como criterio de evaluación de la actividad realizada.

El objetivo inicial era principalmente el control interno de la gestión de las agencias públicas mientras que, en la actualidad, se pretende incrementar la transparencia y el control externo, proporcionando información relevante a los usuarios de los servicios públicos; por ende, es necesario contar con al menos un indicador para cada resultado, evidenciando de manera clara el enfoque requerido (Pedraja Chaparron et al., 2005).

Por lo tanto, tenemos algunas características que ayudaran a llevar de mejor manera los indicadores de gestión; válido, es el resultado esperado después de la mediación; confiable, al ser analizado a lo largo del tiempo; preciso, debe ser claro y conciso la información; medible, tiene que ser cuantificable usando los métodos necesarios; oportuno, relevante y apropiado al ser analizado; importante programáticamente, vinculado a los objetivos del programa (Zabala Jaramillo, 2015).

De acuerdo al texto anterior, los indicadores de gestión pública deben ser precisos no ambiguos, lo que se está midiendo debe ser escrito claramente; si es práctico, el indicador debería proporcionar una representación bastante precisa de los datos requeridos y de la población a la cual se aplicará dicho indicador.

Como es bien sabido, los indicadores de gestión representan instrumentos de gran utilidad para evaluar la mejora de la calidad en los servicios prestados por las administraciones públicas y en sus trabajos, contribuyendo así a la reforma del sector público tradicional que viene presidida fundamentalmente por la introducción de la competencia, el mercado y por la gestión orientada hacia el ciudadano.

### **1.5.1 Ingresos tributarios diferentes**

Son cobros de los diferentes impuestos y contribuciones, ya que estos ingresos son una fuente principal para la inversión que forman la igualdad y el desarrollo social de la ciudadanía, por lo tanto es preciso el análisis eficiente de la recaudación de los ingresos que forman el presupuesto de las entidades; está prohibido derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados,

Es decir, sin compensarlos con otra fuente de ingresos equivalente en cantidad, asimismo se prohíbe obstaculizar de alguna manera la capacidad de un Gobierno Autónomo Descentralizado para recaudar directamente sus propios recursos, de acuerdo con lo establecido por la ley (Benalcazar Guerrón, 2015).

De la misma manera conforme a lo establecido en el COOTAD son recursos importantes dentro del financiamiento del presupuesto General del Estado, tomando en cuenta los ingresos no tributarios, los ingresos tributarios y empréstitos, de la misma manera tenemos los siguientes capítulos que mencionan los impuestos, tasas y contribuciones.

Capítulo I.- Impuestos, son todos aquellos que pertenecen al Gobierno Autónomo Descentralizado, ya sea por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, corresponde solo a la parte de recaudación de la tesorería, no incluyéndose, sin tomar en cuenta las tasas que recauden las empresas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior (Art. 225).

Igualmente la fórmula para la proyección de los ingresos tributarios que se desarrollará para el cálculo de los ingresos de un impuesto es la siguiente:

$$R_j, t+1 = R_j, t + \text{VAR} (LT, VG, LI, MO, EV, FD) j$$

$R_j, t+1$  es la recaudación estimada del impuesto  $j$  en el período  $t+1$ .

$R_j, t$  es la recaudación del impuesto  $j$  en el período previo al proyectado.

VAR son las variaciones absolutas entre  $t$  y  $t+1$  de los factores determinantes de la recaudación tributaria.

LT es la legislación tributaria.

VG es el valor de la materia gravada

LI son las normas del sistema de liquidación e ingreso.

MO es la mora.

EV es la evasión.

FD son los factores diversos (Martín, 2009).

Por otro lado, la Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989) menciona que, los ingresos extraordinarios solo podrán destinarse a obras o servicios que aseguren la recuperación de la inversión o el incremento efectivo del patrimonio Municipal, por lo cual dichos ingresos que vengan de las ventas de terrenos, tendrán que ser invertidos en bienes que produzcan nuevos ingresos tributarios al Municipio. (Art. 116)

Es por ello que, los ingresos tributarios son el cobro de los diferentes actos y contribuciones que forman parte del presupuesto de las entidades locales, previstos y dispuestos para un fin determinado.

### **1.5.2 Transferencia de Gobierno**

De acuerdo a las regulaciones de organización territorial menciona que, el proceso de transferencia comenzara con la elaboración de un informe del estado de situación de la ejecución y cumplimiento de las competencias a ser descentralizadas y con un informe de la capacidad operativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de esta manera asumir las nuevas competencias. (Art. 154)

Por lo tanto agregando a lo anterior, las transferencias son recursos que se destinan a los Gobiernos Autonomo Descentralizados, con la finalidad de cubrir las necesidades que permitan cumplir sus competencias y capacidad operativa con un buen manejo de sus actividades y prestaciones de servicios a la ciudadanía, todo esto reflejado al final del año en los estados financieros.

Del mismo modo, el Estado transferirá anualmente a las municipalidades por partidas mensuales anticipadas, por conducto del sistema bancario nacional, el cinco por ciento (5%) de los ingresos tributarios del presupuesto general de ingresos y egresos de la República. (Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe, 2020).

Para realizar el cálculo de este punto se realiza:

Suma de los ingresos + el capital exceptuando donaciones – los gastos

El resultado obtenido calcular el 5% X mil, que será el aporte anual.

a las direcciones y otros niveles de Gobierno para promover la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

De acuerdo a León Cázares, et al. (2021) establecen que “son recursos entregados de un nivel de Gobierno a otro, con el propósito de satisfacer las necesidades de gasto del Gobierno receptor” (párr. 16).

Por lo tanto, haciendo mención a lo anterior las transferencias también son rubros que el Estado destina anualmente a las municipalidades, mismos que son depositados en una cuenta bancaria y corresponden al 5% de los ingresos tributarios del país. Dichos valores tienen el objetivo de satisfacer las necesidades de un pueblo, tales como el cumplimiento de obras ciudadanas, como por ejemplo: arreglo de alcantarillados, recolección de basura, etc.

Tomando como referencia la normativa de autonomía local, las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en bienes y servicios públicos. Se entiende por ingresos permanentes aquellos provenientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento.
- b) Transferencias designadas a desarrollar el ejercicio de nuevas competencias.
- c) Transferencias para compensar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados donde se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. (Art. 189)

De esta manera, las transferencias correspondientes a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, debe ser controlada y utilizada de manera oportuna, predecible y transparente de acuerdo a las disposiciones de la Constitución.

### **1.5.3 Gasto público local**

“El gasto público consiste en una erogación monetaria realizada por autoridades competentes, en virtud de una autorización legal y destinada a fines de desarrollo nacional que se estima como interés colectivo” (De la Guerra Zúñiga, 2016, p. 74).

Efectivamente, el gasto público trata de las distribuciones que se realiza para cumplir con las necesidades públicas de la ciudadanía, ya que su función es algo mas que cancelar deudas, saldar compromisos contractuales o pagar sueldos y salarios, como gasto público realiza una transformación de las rentas del Estado en servicios así mismo públicos, de esta manera, satisfacer las obligaciones presupuestarias tanto propios del Estado como de Gobiernos Autónomos que tengan necesidades económicas, de acuerdo a sus contribuciones existe una íntima relación entre los ingresos y los gastos.

De la misma manera, constituyen transacciones financieras que realizan las entidades públicas en un periodo determinado, por tal razón el gasto debe realizarse con prudencia generando un verdadero valor agregado, mejorando la calidad de vida de la población, sobre todo de la más pobre. Así pues, la gestión debe enfocarse hacia una nueva perspectiva centrada en resultados, donde el presupuesto resulta ser una herramienta clave para su operatividad. Es así, que en nuestro país existen cuatro instrumentos básicos, tales como: los programas presupuestales, el seguimiento, las evaluaciones independientes y los incentivos a la gestión (Vargas Merino y Zavaleta Chávez, 2020).

Del mismo modo los costos asociados a la ejecución de los procesos electorales convocados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán asignados al presupuesto del respectivo nivel de Gobierno. Por otro lado, los procesos convocados por la presidenta o presidente de la República, así como aquellos solicitados por la ciudadanía, serán imputados al presupuesto general del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2018, Art. 107).

#### **1.5.4 Tasa efectiva de recaudación**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, manejan una tasa efectiva donde el período se hace igual a un año y la causación siempre se da al vencimiento. Determinados sectores emplean el nombre de tasa efectiva diaria, mensual, trimestral, etc. Siendo así, se conoce también como tasa efectiva anual y esta debe definir la forma en que se causa el interés (Buenaventura Vera, 2021).

Si bien es cierto que la tasa efectiva es el cociente de la recaudación de un tipo de impuesto dividida por la base impositiva potencial para ese impuesto, por lo cual las tasas efectivas es la recaudación obtenida de distintos gravámenes como proporción de las bases impositivas respectivas; las tasas son distintas de las impuestas, entre otras están la de evasión y elusión fiscal, deducciones, fallas en la administración, etc.

$$T_t = f(T_n) \text{ y } T_t = f(T_k)$$

$T_n$  y  $T_k$  representan las tasas de los impuestos al trabajo y a los ingresos al capital, y  $T_t$  es la recaudación agregada del sistema impositivo en conjunto (Beltrán Silva, 2014).

#### **1.5.5 Nivel de endeudamiento**

El endeudamiento comprende la deuda de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley, provenientes de contratos, colocaciones de bonos, cuotas de participación, convenios, entre otros. Por ende, los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán subordinados a reglas fiscales y de endeudamiento interno, similares a las del presupuesto general del Estado (Codigo Órgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020).

Es por ello que, las negociaciones y contrataciones de operaciones de endeudamiento público que son efectuados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben estar sujetos al presupuesto general del Estado, manteniendo el debido control en la ejecución de proyectos y programas financiados.

Por otro lado, las responsabilidades financieras asumidas por el Estado, no se limitan solo a los préstamos adquiridos por el Gobierno central, sino también incluyen aquellos

contraídos por organismos regionales o municipales, institutos autónomos y empresas estatales, ya que todos ellos cuentan con un respaldo explícito por parte del Gobierno Nacional; es por ello que el endeudamiento contraído por el Estado se destina exclusivamente a financiar proyectos de obras públicas y no puede utilizarse para gastos permanentes, ya que está prohibido adquirir deuda con el fin de cubrir salarios.

$$\text{Ratio de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Total Pasivo}$$

Es por ello, que para la contratación de deuda pública, la ley debe prever la autorización por un comité de deuda y financiamiento, la otorgación de garantías de deuda por parte del Estado, así como la intervención de organismos competentes encargados de realizar análisis financieros, sociales y ambientales previos sobre el impacto de los proyectos que involucran endeudamiento público, para determinar su posible financiación (Constitución de la República del Ecuador, 2018).

Del mismo modo, el componente relacionado con el endeudamiento público tiene la responsabilidad de normar, programar, establecer mecanismos de financiamiento, presupuestar, negociar, contratar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de operaciones de endeudamiento público, gestión de la deuda pública y operaciones relacionadas, buscando una administración eficiente de la deuda.

Además el endeudamiento público comprende la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos pertenecientes al sector público provenientes de contratos; colocaciones de bonos y otros valores, unidos con las titularizaciones y las cuotas de participación; los convenios de novación o consolidación de obligaciones y aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020).

Por lo tanto, la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado serán administradas por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, será autorizada por un comité de deuda financiado de acuerdo con la ley, que definirá su distribución y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

### **1.5.6 Nivel de eficiencia de recaudación**

Es importante mencionar que, este punto hace referencia a los niveles de recaudación tributaria sea en forma gradual y sostenida, donde tanto el Gobierno nacional, como los Gobiernos regionales y locales disponen de mayores recursos que les permitan entre otras cosas, una mayor inversión pública para generar condiciones favorables en bienestar y economía (Manrique Cáceres y Narvaez Soto, 2017).

Tomando en cuenta a Ramírez Álvarez y Carrillo Maldonado (2020) manifiestan que, “la eficiencia comprende el cierre parcial o conjunto de las brechas tributarias a través de acciones y estrategias de control que acrecientan la percepción de riesgo de los contribuyentes y mejoran su comportamiento” (p. 79).

Según lo mencionado anteriormente, la recaudación eficiente acentúa la capacidad de financiamiento en el desarrollo estratégico territorial, donde si se logra mantener una concientización tributaria permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que los recursos aseguran el funcionamiento de la infraestructura estatal, al momento de gestionar los planes de gobierno proyectados por las diferentes administraciones locales.

Por lo tanto, la recaudación requiere mantener canales de comunicación conformes a las necesidades de consulta de sus contribuyentes, con la asistencia de un equipo de trabajo competente en todos los procesos administrativos correspondientes al cumplimiento de los deberes tributarios y consecutivamente, efectuar el cobro a los ciudadanos que no están cumpliendo con este requerimiento (Benites Aliaga et al., 2021).

De acuerdo con Hernández Veleros et al. (2018) establecen, “la eficiencia recaudatoria como los ingresos tributarios netos resultado de las actividades de control desarrolladas por esa institución, así como de aquellas encaminadas a facilitar el cumplimiento voluntario, aislando las variaciones de política tributaria y de la estructura económica” (párr. 53).

Por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado en el texto anterior, la eficiencia comprende el conjunto de brechas tributarias a través de acciones y estrategias de control que desarrollan la percepción de riesgo de los contribuyentes, para medir la eficiencia de recaudación, es

necesario distinguir tres factores que influyen en la recaudación de impuestos, tales como, la actividad económica, la política tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **1.5.7 Incremento de recaudación**

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2019) establece que, la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. (Art. 236)

Por ende, el incremento de recaudación varía según las perspectivas económicas y fiscales o a su vez de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, como también a las disposiciones establecidas por la administración tributaria.

Por lo tanto, a través del incremento de recaudación los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recolección sea creciente y de alguna manera predecible, para generar mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren el abastecimiento de servicios públicos de la municipalidad.

### **1.5.8 Eficiencia en la gestión tributaria**

Según el Código Tributario (2018) establece que, la gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca, comprendiendo las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de consultas tributarias. (Art. 9)

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la gestión tributaria es el conjunto de acciones que acumula el Gobierno local, para controlar, fiscalizar, modernizar y recaudar, para el procedimiento tributario; cabe mencionar que existe una deficiente gestión tributaria, ya que no existe la debida preocupación en desarrollar esta importante área; por ende, se refleja los recursos necesarios para que las municipalidades puedan cumplir con sus fines y objetivos en favor de la ciudadanía.

Agregando a lo anterior, tal situación no ha permitido que se realicen sistemas de fiscalización, seguimiento, control y recaudación, del cumplimiento de la declaración y del

pago, a fin de que empeore la situación financiera de los Gobiernos locales al no poder contar con los recursos por falta de pago de impuestos, tasas y contribuciones por parte de los contribuyentes, los mismos que en la mayoría de los casos, no recae la responsabilidad al contribuyente sino, por la falta de estas áreas en la administración tributaria de los municipios.

Es así como, se disminuye los gastos administrativos ocasionados en la recaudación, custodia y disposición del producto de los impuestos, tasas y contribuciones, que deben representar para la administración tributaria el costo social necesario al que se debe incurrir para indagar la verdadera capacidad contributiva, considerando a este principio como catalizador para que los impuestos cumplan con la finalidad recaudatoria, con fines de interés general, con los menores esfuerzos posibles para el fisco y los contribuyentes, que forman parte del ámbito tributario (Paredes Paredes y Guevara Perrazo, 2017).

Tal y como se ha señalado anteriormente, es uno de los principios de administración tributaria en la que se ve perjudicado cuando gastan recursos en atender trámites que pueden ser evitados o resueltos de una mejor forma; por tal razón, este principio se ha incluido en la legislación, con la finalidad de que cada entidad pública obtenga los mejores resultados en sus procesos, con la utilización de la menor cantidad de recursos, permitiendo a los usuarios o contribuyentes ser parte de esta eficiencia.

## **Capítulo dos**

### **Metodología**

#### **2.1 Diseño de investigación**

Vallejo (2002) establece que, un paso primordial para llevar a cabo la investigación es la formulación correcta de la pregunta, más adelante sale la duda respecto a cómo solucionarla; es decir, qué tipo de diseño de investigación es la más adecuada para probar que la información proveniente de la investigación tiene fundamentos científicamente válidas y universalmente aceptables (p. 8).

De esta manera, en el presente trabajo de investigación, se aplicó un diseño de investigación cuantitativa, para determinar el desempeño de la gestión del municipio de Otavalo, no experimental con enfoque transversal, ya que la investigación reúne información que se adquirió de la opción de transparencia de la página web de la entidad y datos en un solo momento, en un tiempo único, detallando variables y analizando su impacto e interdependencia en un momento dado.

Por otro lado, el enfoque fue transversal por el período de estudio que cubrió los años 2017 al 2022, en consecuencia formular un diseño de investigación adecuado ayuda a seleccionar, examinar, e interpretar las observaciones en torno a la temática objeto de estudio.

Adicional, los datos que se lograron recolectar fueron incompletos como es el caso del año 2017, ya que como cantón Otavalo al tener una nueva alcaldesa se suscitaron varios cambios tales como: el personal administrativo fue renovado, el sistema operativo fue actualizado, por ello varios documentos de años pasados no se lograron obtener, razón por la cual solo se procedió analizar la información desde el periodo 2018 al 2022.

#### **2.2 Tipo de investigación**

Tinto Arandes (2013) menciona que, un estudio descriptivo viene a ser un proceso inicial y preparatorio de una investigación, pues en la medida que el fenómeno a estudiar es complejo y amplio, la misma nos permite acotarlo, ordenarlo, caracterizarlo y clasificarlo; es decir, hacer una descripción lo mas precisa y exacta que sea posible (p. 138).

Tomando como referencia lo descrito anteriormente, para determinar los factores que inciden en la recaudación de Impuesto Predial Urbano en el Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal Otavalo de la provincia de Imbabura – Ecuador, período 2017 – 2022, fué importante tomar la información del municipio, objeto de estudio, para en base de las cédulas de ingresos, gastos y presupuestos, conocer la relación del cobro de los impuestos prediales.

### **2.3 Población**

Según Bernal (2010) expresa que, “la población se refiere a la totalidad de elementos o individuos que comparten ciertas características similares y sobre los cuales se busca realizar inferencia” (p. 160), por lo que se concluye que, la población es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar como personas, animales, objetos, organismos, transacciones o eventos, entre otros.

Para este caso, se consideró como población a los contribuyentes o ciudadanos que pertenecen al Gobierno Autónomo Descentralizado cantonal Otavalo de la provincia de Imbabura, de donde se obtuvo la información para su respectivo análisis, entidad que fue asignada de acuerdo al centro más cercano del lugar de residencia.

### **2.4 Técnica e instrumento de recolección**

Dulzaidés Iglesias y Molina Gómez (2004) mencionan que, “el análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma conjunta ordenada para proporcionar su recuperación” (p. 2). Así también, cabe recalcar que existen diversas técnicas de recolección de información que pueden ser utilizadas, esto depende de los objetivos y el tipo de información que se quiere obtener.

En base a este concepto la técnica utilizada fue el análisis documental, donde la información se obtuvo de la opción de transparencia de la página web del municipio de Otavalo de donde se extrajo toda la información necesaria para responder a los objetivos de la investigación. Entre los documentos recolectados fue el estado de ejecución

presupuestaria de los años 2017 al 2022 analizados en relación de las partidas contenidas tanto en la cédulas de ingresos y egresos.

## **2.5 Procesamiento de la información**

González et al. (2019) mencionan que, “el procesamiento de la información implica analizar, delimitar en ella los hechos y conceptos relevantes, distinguir las principales posturas del autor, examinar las argumentaciones, sistematizar o reorganizar lógicamente el contenido y resumirlo” (p. 2). En consecuencia procesar la información significa generar información comprensible y útil que será usada posteriormente en la toma de decisiones de una determinada entidad.

En el presente trabajo de investigación, para el procesamiento de la información fue necesario contar con la información cuantitativa de las cédulas presupuestarias consolidadas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Otavalo en los períodos de estudio relacionados con los años 2017 a 2022, para ello, hubo que apoyarse de la herramienta informática (Microsoft Excel), a efectos de relacionar los indicadores para medir su cumplimiento y determinar en qué proporción se lograron. Entre los indicadores ejecutados constan:

- Ingresos tributarios diferente.
- Transparencia de Gobierno.
- Gasto público local.
- Tasa efectiva de recaudación.
- Nivel de endeudamiento.
- Nivel de eficiencia de recaudación.
- Incremento de recaudación.
- Eficiencia en la gestión tributaria.

## 2.6 Descripción del cantón sujeto a estudio

El cantón Otavalo se encuentra en la región norte del Ecuador y situado al sureste de la provincia de Imbabura. Con una extensión de 579 kilómetros cuadrados, según los límites actuales establecidos por el Gobierno Municipal de Otavalo, se encuentra limitado al norte con los cantones Cotacachi, Antonio Ante e Ibarra; de la misma manera limitada al sur con el cantón Quito (Pichincha); al este con los cantones Ibarra y Cayambe (Pichincha) y al oeste con los cantones Quito y Cotacachi

El cantón incluye la ciudad homónima y once parroquias, dos urbanas y nueve rurales. Las parroquias rurales son: Eugenio Espejo, San Pablo del Lago, González Suárez, San Rafael, San Juan de Ilumán, Dr. Miguel Egas Cabezas, San José de Quichinche, San Pedro de Pataquí y Selva Alegre.

La parroquia urbana del Jordán abarca comunidades: Cotama, Guanansi, Gualapuro, La Compañía, Camuendo y Libertad de Azama. Por otro lado, la parroquia urbana San Luis incluye comunidades como: Imbabuela Alto y Bajo, Mojanda, Mojanda Mirador, Mojandita, Taxopamba y Cuatro Esquinas. Las comunidades en las parroquias rurales varían en número; siendo Quichinche la que cuenta con más comunidades, esta presenta un total de 24 (Alcaldía ciudadana Otavalo, s.f.).

Del la misma manera, cuando se refieren a la economía de los Otavalos es, prioritariamente el comercio, nacional e internacional de los productos artesanales, la música, el turismo; en pequeña proporción se dedican a la agricultura. Producen la cerámica en Rinconada y la cestería en Rumipamba; igualmente, Otavalo es conocido como San Luis de Otavalo, la cabecera cantonal, la segunda ciudad mas grande y poblada de Imbabura, su perímetro urbano es de 800 hectáreas con una población urbana de 44.536, población rural de 65.925 en total con 125.785 habitantes.

Por otro punto se tiene la declaración de misión y visión del municipio de Otavalo.

**Misión:** Mejorar las condiciones de vida de la población cantonal a través de la implementación de proyectos y actividades que promueven el desarrollo productivo y turístico,

el fortalecimiento social – intercultural, una buena gestión ambiental y el fortalecimiento y desarrollo cantonal.

**Visión:** Es liderar los procesos de desarrollo local a nivel nacional, de manera sustentable, respetando el ambiente, promoviendo la interculturalidad, la inclusión social, el turismo y la equidad de género, generando productos y servicios públicos de calidad, con talento humano idóneo y capacitado (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, 2023).

En definitiva es importante conocer que, ciudadanos Otavaleños cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que para lograr el desarrollo de los cantones y municipios en la República de Ecuador, el Gobierno ha implementando un sistema fiscal que se basa en el cobro de tributos, siendo estos en cualquiera de sus presentaciones como impuestos, tasas y contribuciones. Todos estos ingresos son tomados por el Estado, para realizar inversiones en beneficio de la misma ciudadanía, ya que se construyen obras y edificaciones para contribuir al mejoramiento de la ciudad en general.

Es así, como se crea el impuesto predial en Otavalo, el cual se cobra a todas aquellas personas propietarias de bienes inmuebles cada año, es un tipo de gravamen sobre la vivienda y las edificaciones en general que estén situadas en este municipio; por lo tanto, anualmente corresponde pagar un porcentaje al Estado en función de los metros cuadrados que posea el inmueble, así como también la actividad económica o comercial que se lleve a cabo en este lugar. Se debe acotar que estos montos pueden variar y se establecen según las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos correspondientes.

Según datos estadísticos, del 02 al 31 de enero del año 2018, la dirección financiera de la Municipalidad de Otavalo, recaudó por concepto de tributos referentes a impuestos prediales urbanos y rústicos, un monto de 820 mil dólares. En lo que corresponde al impuesto predial urbano se ha recaudado el 51%, es decir, 625 mil dólares frente a un presupuesto de un millón 225 mil dólares; mientras que el impuesto predial rústico se ha recaudado el 65 por ciento, es decir 194 mil dólares, frente a un presupuesto de 298 mil dólares, no obstante que

dicha recaudación también incluye pagos de años anteriores (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, 2023).

## **Capítulo tres**

### **Análisis y discusión de resultados**

#### **3.1 Análisis de resultados**

En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis y sistematización de la información obtenida de la base de datos de cédulas presupuestarias y estado de ejecución, mediante la utilización de las herramientas técnicas, de esta manera comprender el manejo de la gestión financiera y presupuestaria; posteriormente se procede al desarrollo del informe el cual presenta las conclusiones y recomendaciones relacionadas al análisis.

Tabla 1

Análisis horizontal de los ingresos del GAD Municipal del cantón Otavalo

Partida	Denominación	Recaudación por año					Análisis horizontal				
		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO2021	AÑO2022	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO2021	AÑO2022
1.	<b>Ingresos corrientes</b>										
1.1.	<b>Impuestos</b>										
1.1.01.	<b>Sobre la renta, utilidades y ganancias de capital</b>										
1.1.01.02.	A la venta de predios urbanos	369.243,14	297.979,60	161.401,37	224.245,01	198.432,05	-19%	-56%	-39%	-46%	
1.1.02.	<b>Sobre la propiedad</b>										
1.1.02.01.01.	A los predios urbanos y adicionales (ciudad)	961.128,09	729.688,31	726.580,47	775.296,07	774.553,24	-24%	-24%	-19%	-19%	
1.1.02.02.01.	A los predios rústicos	120.249,99	229.208,59	205.283,04	225.332,53	222.195,98	91%	71%	87%	85%	
1.1.02.05.	A los vehículos motorizados de transporte	126.969,97	136.134,08	89.053,96	40.019,64	46.120,51	7%	-30%	-68%	-64%	
1.1.02.06.01.	Alcabalas y adicionales locales	437.241,34	506.741,95	253.805,56	615.571,12	505.841,06	16%	-42%	41%	16%	
1.1.02.07.01.	Activos totales (ciudad)	99.051,47	158.726,86	130.777,43	140.203,36	134.243,12	60%	32%	42%	36%	
1.1.03.	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>										
1.1.03.12.	A los espectáculos públicos	205,00	15,00	75,00		255,00	-93%	-63%	-100%	24%	
1.3.01.	<b>Tasas generales</b>										
1.3.01.03.	Ocupación de lugares públicos	55.898,23	68.061,23	34.344,73	44.666,62	57.624,13	22%	-39%	-20%	3%	
1.3.01.99.	Otras tasas	292,50	173,50	123,00	729,27	1.996,32	-41%	-58%	149%	583%	
1.3.03.	<b>Tasas diversas</b>										
1.3.03.04.	Sector turístico hotelero	11.122,75	12.033,28	534,27	2.536,55	3.215,23	8%	-95%	-77%	-71%	
1.3.04.	<b>Contribuciones</b>										
1.3.04.06.	Apertura, pavimentación ensanche y construcción de vías	29.905,49	2.455,95	144,50	117.119,52	71.649,43	-92%	-100%	292%	140%	
1.7.01.	<b>Renta de inversiones</b>										
1.7.01.07.	Dividendos de sociedades y empresas privadas	72.604,65	13.969,38	3.440,05	23.481,38	11.182,70	-81%	-95%	-68%	-85%	
1.7.03.	<b>Intereses por mora</b>										
1.7.03.02.	Ordenanzas municipales	129.845,18	107.859,59	64.530,83	161.603,35	149.650,50	-17%	-50%	24%	15%	

Nota: Datos obtenidos de las cédulas presupuestarias de ingresos año 2018-2022.

### **Identificar y analizar las variaciones y cambios en los montos absolutos de las cuentas a lo largo del tiempo.**

Después de toda la información recolectada es necesario e importante un análisis financiero horizontal, como se muestra en la figura 1 se puede constatar el total sobre la venta de los predios urbanos, en cuanto a la recaudación final del año 2018 se obtuvo \$369.243.14, a comparación del año 2019 se logró un valor total de \$297.979.60 es notable una disminución negativa del 19%, debido al alza de combustible ocasionando un paro nacional, razón por la cual se produjo una disminución de la recaudación de impuestos sobre la venta, en el 2020 consta de \$161.401.37 demostrando un mayor porcentaje negativo con el 56%, debido a la pandemia esto quiere decir que durante los primeros meses, muchos mercados inmobiliarios experimentaron una desaceleración debido a la incertidumbre económica.

Por otro lado la venta de predios urbanos que se estudiaron mostraron un déficit que fue disminuyendo con el paso de los años, es así como en el año 2021 se obtuvo un saldo de \$224.254.01 lo que representa un 39% negativo en el progreso económico del cantón Otavalo, por ello los vendedores se vieron obligados a ajustar los precios de las propiedades para atraer compradores en un mercado cauteloso e incierto, con esta información se observa que para el último año de estudio con respecto al 2022 cuenta con \$198.432.05, se evidencia una disminución negativa del 46%, esto debido al retraso de las construcciones en proyectos y cambios en la planificación urbana.

Con respecto a los predios urbanos y adicionales se puede apreciar que el año 2018 cuenta con un valor de \$961.128.09, en el año 2019 con un total de \$729.688.31 lo que significa una disminución del 24%, los factores que ocasionaron este problema, fue el tener un bajo impacto en la actividad económica, en el año 2020 consta de \$726.580.47 con una disminución de 24%, a pesar de las dificultades que como cantón Otavalo estaba atravesando a causa de la pandemia no presentó mayor diferencia de recaudación con el año anterior, ya que como municipio ayudaron a la ciudadanía con descuento y más tiempo de pago.

Por otra parte, en el año 2021 tenemos un porcentaje de 19% negativo alcanzando un valor de \$775.296.07 lo que significó un aumento en el valor recaudado, a pesar de contar

con baja economía como municipalidad ayudó a la ciudadanía a seguir cumpliendo con sus pagos responsablemente, de acuerdo al último año se registra un total de \$774.553.24 por ende, se refleja una disminución con un porcentaje de 19%, a pesar del tiempo como cantón Otavalo no ha logrado reponerse completamente en sus ingresos, razón por la cual ha presentado altos y bajos en el cumplimiento de sus pagos.

De igual forma en la cuenta de predios rústicos se corrobora un valor de \$120.249.99 en el 2018, en el año 2019 con \$229.208.59 demostrando un aumento de 91% con respecto al año anterior, fue uno de los años en la que sus contribuciones se vieron reflejadas tales como: en el desarrollo de mercados locales, electrificación y otras iniciativas que impulsaron el desarrollo económico, para el periodo 2020 se tiene un total de \$205.283.04 lo que significa una disminución del 71%, la pandemia del COVID-19 llevó a la reducción de muchas actividades económicas, ocasionando menores ingresos para los propietarios de predios rústicos, dando como resultado retrasos en el pago de impuestos e imposibilidad de cumplir con las obligaciones tributarias.

Asimismo, en el año 2021 presenta un valor de \$225.332.53, en este periodo se aumento un 87%, un tiempo en donde de a poco se iban recuperando económicamente y daban su mejor esfuerzo para estar al día en sus pagos, en el 2022 las actividades económicas tienden a fortalecerse, sin embargo solo se alcanzo un total de \$222.195.98 lo que significa una disminución del 85% en relación al año anterior, debido a que se aumento el valor de la tierra y por ende la recaudación de predios.

Con respecto a los vehículos motorizados de transporte se observó en el año 2018 un valor de \$126.969.97, en el 2019 presenta un total de \$136.134.08 el cual representa un porcentaje de 7% a diferencia del año anterior refleja un cumplimiento de pago por parte de la ciudadanía, en el año 2020 se registró \$89.053.96 con un porcentaje negativo de 30%, debido a la pandemia muchas regiones implementaron restricciones de movimientos, tanto de vehículos privados como transporte público, este fue el caso del cantón Otavalo, es decir menos movilidad implica menos actividad económica, lo que afecta la recaudación de impuestos relacionados con el transporte.

Mientras en el año 2021 refleja un valor de \$40.019.64 representando un porcentaje negativo de 68% mucho mas alto que el año anterior, ya que la municipalidad implemento medidas fiscales como prórrogas en los pagos de impuestos, de esta manera aliviando la carga financiera de la ciudadanía, pero también afectando temporalmente la recaudación relacionada con los vehículos motorizados. En el 2022 tenemos un total de \$46.120.51 con un porcentaje negativo de 64%, los cambios presentados en años anteriores a causa de la pandemia llevaron a la ciudadanía a tener preferencias de movilidad diferentes y aumentó el teletrabajo, cambios que influyeron en los ingresos relacionados con el uso tradicional de vehículos motorizados.

En lo que respecta a las alcabalas y adicionales locales se puede apreciar que en el 2018 tiene un total de \$437.241.34, en el año 2019 cuenta con un valor de \$506.741.95 lo que corresponde al 16%, en este periodo a diferencia del año anterior la municipalidad tuvo mejor control y orden en los pagos de alcabalas, concerniente al año 2020 presenta un total de \$253.805.56 con una disminución porcentual de 42% debido a que como cantón tuvo que presentar desafíos, empezando por una crisis sanitaria que es la pandemia se espero seria corta pero al contrario fue devastadora, razón por la cual hubo una reducción en la actividad comercial y , por lo tanto, menos transacciones sujetas a alcabalas.

En relación al año 2021 se aprecia un valor de \$615.571.12, lo que significa que aumentó un 41%, a pesar de la pandemia y pospandemia que estaba atravesando la ciudadanía lograron una buena recaudación de alcabalas, en el año 2022 se refleja una disminución de \$505.841.06 que corresponde a un porcentaje de 16%, demostrando incumplimiento en los pagos de parte de los ciudadanos, es decir pasaron de ser buenos pagadores a evadir impuestos, lo que conlleva a una baja recaudación de alcabalas.

De acuerdo a los activos totales ciudad, en el año 2018 manifiesta un valor de \$99.051.47, mientras en el 2019 registró un saldo de \$158.726.86, lo que corresponde a un porcentaje de 60%, en este año la municipalidad obtuvo buena recaudación gracias al aporte y contribución de la ciudadanía, en el 2020 se cuenta con un total de \$130.777.43, lo que corresponde al 32%, se puede apreciar un bajo rendimiento, ya que como se ha ido

mencionando en las anteriores cuentas la pandemia ha tenido efectos significativos en la economía mundial y, por ende, en las economías locales.

En el año 2021 el valor aumenta a diferencia del año anterior con \$140.203.36 y un porcentaje de 42%, la crisis sanitaria ha influido en la recaudación de los activos totales de la ciudad especialmente los que están vinculados a actividades como el comercio minorista, ya que sin venta no hay ingresos y sin ingresos no hay manera de estar al día con los pagos respectivos, de la misma manera en el año 2022 se tiene un valor de \$134.243.12 que corresponde al 36%, la falta de conciencia por parte de los contribuyentes sobre sus obligaciones ha llevado a la baja recaudación.

Por otro lado, en lo referente a los espectáculos públicos en el año 2018 cuenta con \$205.00, en el 2019 con \$15.00 lo que significa una disminución del 93%, como municipalidad varios eventos fueron planificados y ante los hechos sucedidos por el paro nacional, se vieron obligados a reprogramar por el bienestar ciudadano; en el 2020 se cuenta con un valor de 75.00 y un porcentaje bajo de 63%, durante la pandemia de COVID-19, las restricciones a las reuniones públicas y eventos en vivo fueron canceladas, afectando significativamente la realización de espectáculos públicos.

En lo concerniente al año 2021 no se programaron eventos públicos por parte de la municipalidad, ya que al estar vigente la resolución de prohibir eventos masivos, se negó toda solicitud para que se realice celebraciones en los diferentes lugares tradicionales del cantón Otavalo, en el 2022 se refleja un valor de \$255.00 con un porcentaje de 24%, ya que después de dos años de pandemia y confinamiento la municipalidad vuelve a retomar sus actividades públicas con las respectivas medidas de seguridad.

De acuerdo a la ocupación de lugares públicos empezamos en el año 2018 con un valor de \$55.898.23, en el 2019 contamos con \$68.061.23 correspondiente a 22%, debido a que como municipio implementaron nuevas normas de control, en las que se logró cobrar las tarifas respectivas y se emitieron permisos para el uso de espacios públicos legales; en el 2020 tenemos un total de \$34.344.73 lo que conlleva a una disminución de 39%, la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto en la recaudación, las restricciones impuestas para

contener la propagación del virus llevaron al cierre temporal de muchas actividades que implican la ocupación de lugares públicos tales como: ferias, mercados y actividades comerciales que normalmente generan ingresos.

Asimismo, en el año 2021 tiene un valor de \$44.666.62 que corresponde a un porcentaje de 20% negativo, tras la pandemia se presentó varias cancelaciones de actividades, lo que ocasionó la reducción de ingresos para los municipios y las tasas de ocupación fueron cancelados; en lo referente al 2022 se recaudó un total de \$57.624.13, que corresponde al 3%, después de pasar dos años difíciles a causa de la emergencia sanitaria, el cantón Otavalo buscó formas de apoyar a las empresas locales y reactivar la ocupación de lugares públicos a medida que la situación evoluciona.

Por otra parte, en las otras tasas en el año 2018 se obtuvo un total de \$292.50, en el 2019 presentó \$173.50 siendo este un porcentaje de 41% negativo, se refleja la falta de interés de parte de los contribuyentes, ya que no lograron cumplir con el pago de las tasas, llevando a una baja recaudación; en el 2020 se refleja un valor menor de \$123.00 con un porcentaje negativo de 58%, como se analizó en el año anterior hubo baja recaudación por la falta de conciencia de los contribuyentes a eso se le suma la crisis sanitaria que es la pandemia, las empresas y las personas presentaron dificultades económicas, lo que ocasionó que se reduzcan los gastos y, en consecuencia, paguen menos tasas adicionales.

En lo que respecta al año 2021 presenta un total de \$729.27 con un porcentaje de 149%, a diferencia de los años anteriores existe mejor recaudación y esto es gracias a que como municipio dieron a conocer a los ciudadanos el propósito que tiene cumplir con sus obligaciones, reflejado en las ayudas humanitarias y los implementos de bioseguridad brindados a la ciudadanía; en relación al 2022 se refleja un valor de \$1.996.32 con un porcentaje de 583%, a pesar de la baja economía que estaban atravesando, la municipalidad trabajaron en colaboración con los ciudadanos fomentando una cultura de cumplimiento voluntario, logrando así una mejor recaudación.

Por otra parte, en el sector turístico hotelero el año 2018 cuenta con un valor de \$11.122.75, durante el 2019 se recaudó \$12.033.28 lo que corresponde al 8% en este periodo

se refleja un aumento, ya que hubo buena acogida turística, es decir al elegir hospedarse en hoteles pertenecientes al cantón Otavalo contribuyen directamente a la economía local; en el año 2020 consta de \$534.27 con una disminución negativa del 95%, uno de los factores que ocasionó este problema fue la crisis sanitaria el COVID-19 en el cual muchos hoteles se vieron obligados a cerrar temporal o permanentemente debido a las restricciones gubernamentales afectando los ingresos para muchas áreas turísticas.

Asimismo en el año 2021 presenta un valor de \$2.536.55 demostrando un porcentaje negativo de 77%. La crisis del coronavirus provocó la desestabilidad del sector hotelero, debido a que se produjo varias cancelaciones de reservas hoteleras ocasionando disminución en las tasas de ocupación; para el año 2022 se tiene un total de \$3.215.23 que da un porcentaje negativo de 71%, los dos años de pandemia ha provocado una crisis humanitaria y un desastre económico, ocasionando baja recaudación en el sector hotelero

Con respeto a la apertura, pavimentación ensanche y construcción de vías se observa en el año 2018 un valor de \$29.905.49, en el año 2019 con \$2.455.95 demostrando una disminución de 92% con respecto al año anterior, debido a que en los últimos meses se suscitó el paro nacional ocasionado por el alza de combustible, por ende varios negocios medianos y grandes se vieron en la necesidad de cerrar temporalmente, lo que ocasionó una crisis económica, esto a su vez provocando reducción en la recaudación de impuestos.

Mientras en el año 2020 refleja un total de \$144.50 representando un porcentaje negativo de 100% esto debido a la disminución de actividades económicas y bajo nivel de ingresos de la población ocasionadas por el paro nacional del año anterior, sin esperar que la pandemia fué otra de las razones que afectó la recaudación de impuesto. En el año 2021 se logra un valor de \$117.119.52 que corresponde a 292% periodo en el cual la ciudadanía pudo reponerse económicamente y alcanzar una buena participación de cobro, para el año 2022 fueron \$71.649.43 y un porcentaje de 140%, se nota una disminución porcentual debido a que los ciudadanos no lograron cumplir con sus obligaciones de pago.

Con relación a los dividendos de sociedades y empresas privadas el valor recaudado en el año 2018 es de \$72.604.65, a comparación con el año 2019 se obtuvo una disminución

de \$13.969.38 con un porcentaje negativo de 81% la cual se debió a la presencia de baja economía en el cantón Otavalo, tales como: desempleo y disminución de actividades reduciendo así a los dividendos distribuidos; para el año 2020 se obtuvo un total de \$3.440.05 correspondiente a un porcentaje negativo de 95%, en el cual se aprecia un bajo rendimiento de recaución debido a la pandemia el COVID-19.

Razón por la cual muchos negocios y empresas grandes experimentaron una disminución en sus beneficios económicos; las restricciones, cierres temporales y cambios en el comportamiento del consumidor llevaron a una reducción en las ganancias lo que evito cumplir con una buena recaudación; en el 2021 se logró un valor de \$23.481.38 que corresponde a un porcentaje negativo de 68%, ya que la situación que estaba atravesando el cantón Otavalo por la crisis sanitaria llevaron a muchos negocios a reducir las inversiones y proyectos de expansión.

Para el año 2022 el valor es de \$11.182.70 con un porcentaje negativo de 85%, ya que a pesar de los dos años de pandemia que se vivió a nivel mundial como cantón todavía no ha logrado recuperar su situación económica fácilmente, por tal motivo los negocios se vieron en la obligación de utilizar sus propios recursos para mantener la solidez financiera en lugar de distribuir dividendos; por esta razón la recaudación ha presentado muchas variaciones en estos 5 años analizados.

De acuerdo a las ordenanzas municipales en el año 2018 se cuenta con un valor de \$129.845.18, en el 2019 con un total de \$107.859.59, debido a que como contribuyentes no cumplen con los pagos respectivos de sus multas y penalizaciones suscitado por el incumplimiento de normas locales; para el año 2020 contamos con \$64.530.83 correspondiente a una disminución del 50%, debido a la crisis sanitaria el COVID-19 la municipalidad cerro sus puertas para diversos empleados, ocasionando un mal control de pago de impuestos.

Por otro lado, en el año 2021 se logró recaudar un valor de \$161.603.35 que corresponde a un porcentaje positivo de 24%, ya que después de pasar muchos desafíos tanto económicos, en la salud y laborales como municipalidad implementaron estrategias

para un mejor registro de recaudación dentro de la entidad; de acuerdo con el 2022 el total es de \$149.650.50 lo que con lleva al 15%, debido a las fuertes restricciones a causa de la crisis sanitaria como cantón y municipalidad no lograron recaudar los ingresos generados por las tarifas y otros tributos establecidos por las autoridades a nivel local.

**Tabla 2**

*Análisis vertical de los ingresos del GAD Municipal del cantón Otavalo*

Partida	Denominación	Recaudación por año					Análisis vertical				
		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO2021	AÑO2022	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO2021	AÑO2022
1.	<b>Ingresos corrientes</b>										
1.1.	<b>Impuestos</b>	2.413.757,80	2.263.047,32	1.670.094,21	2.370.804,42	2.176.959,27	2.413.757,80	2.263.047,32	1.670.094,21	2.370.804,42	2.176.959,27
1.1.01.	<b>Sobre la renta, utilidades y ganancias de capital</b>										
1.1.01.02.	A la venta de predios urbanos	369.243,14	297.979,60	161.401,37	224.245,01	198.432,05	15%	13%	10%	9%	9%
1.1.02.	<b>Sobre la propiedad</b>										
1.1.02.01.01.	A los predios urbanos y adicionales (ciudad)	961.128,09	729.688,31	726.580,47	775.296,07	774.553,24	40%	32%	44%	33%	36%
1.1.02.02.01.	A los predios rústicos	120.249,99	229.208,59	205.283,04	225.332,53	222.195,98	5%	10%	12%	10%	10%
1.1.02.05.	A los vehículos motorizados de transporte	126.969,97	136.134,08	89.053,96	40.019,64	46.120,51	5%	6%	5%	2%	2%
1.1.02.06.01.	Alcabalas y adicionales locales	437.241,34	506.741,95	253.805,56	615.571,12	505.841,06	18%	22%	15%	26%	23%
1.1.02.07.01.	Activos totales (ciudad)	99.051,47	158.726,86	130.777,43	140.203,36	134.243,12	4%	7%	8%	6%	6%
1.1.03.	<b>Al consumo de bienes y servicios</b>										
1.1.03.12.	A los espectáculos públicos	205,00	15,00	75,00		255,00	0%	0%	0%	0%	0%
1.3.01.	<b>Tasas generales</b>										
1.3.01.03.	Ocupación de lugares públicos	55.898,23	68.061,23	34.344,73	44.666,62	57.624,13	2%	3%	2%	2%	3%
1.3.01.99.	Otras tasas	292,50	173,50	123,00	729,27	1.996,32	0%	0%	0%	0%	0%
1.3.03.	<b>Tasas diversas</b>										
1.3.03.04.	Sector turístico hotelero	11.122,75	12.033,28	534,27	2.536,55	3.215,23	0%	1%	0%	0%	0%
1.3.04.	<b>Contribuciones</b>										
1.3.04.06.	Apertura, pavimentación ensanche y construcción de vías	29.905,49	2.455,95	144,50	117.119,52	71.649,43	1%	0%	0%	5%	3%
1.7.01.	<b>Renta de inversiones</b>										
1.7.01.07.	Dividendos de sociedades y empresas privadas	72.604,65	13.969,38	3.440,05	23.481,38	11.182,70	3%	1%	0%	1%	1%
1.7.03.	<b>Intereses por mora</b>										
1.7.03.02.	Ordenanzas municipales	129.845,18	107.859,59	64.530,83	161.603,35	149.650,50	5%	5%	4%	7%	7%

*Nota:* Datos proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Otavalo, obtenidos de las cédulas presupuestarias de ingresos del año

2018-2022.

Se ha realizado el análisis vertical para detectar si existe o no aspectos preocupantes o de mejora de la situación económica del municipio, con respecto a la recaudación de sus impuestos, el análisis de la tabla 2 presenta las diferentes cuentas que son puntos de interés para esta investigación como: a la venta de predios urbanos, predios urbanos y adicionales, predios rústicos, vehículos motorizados de transporte, alcabalas y adicionales locales, activos totales, a los espectáculos públicos, ocupación de lugares públicos, otras tasas, sector turístico hotelero, apertura de pavimentación ensanche y construcción de vías, dividendos de sociedades de las empresas privadas y las ordenanzas municipales; son constituidos como los principales ingresos de la municipalidad.

Luego de haber analizado la cuenta a la venta de predios urbanos, el valor que más sobresale por su participación es del año 2018, ya que el total que posee es de \$369.243.14 lo que registra el 15%; para el año 2019 su valor es de \$297.979.60 lo que da un porcentaje del 13%; en el año 2020 su valor es de \$161.401 nos refleja un porcentaje de 10%; así mismo en el año 2021 se tiene un valor de \$224.245.01 con un porcentaje de 9% y para el año 2022 con un valor de \$198.432.05 lo que representa el 9%; esto significa que ha existido una reducción afectando directamente la cantidad de ingresos recaudados.

Otra de la cuenta analizada es de a los predios urbanos y adicionales ciudad en el año 2018 tiene un porcentaje de 40%, en el año 2019 representando un porcentaje de 32%, estableciendo una diferencia, es decir una variación absoluta entre estos dos años provocando una disminución económica; para el año 2020 se registra el 44%; en el 2021 está representado por 33% y un porcentaje de 36% para el año 2022; debido a la disminución existente año tras año como municipio no podrá cubrir efectivamente todos los gastos presentados.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos en los predios rústicos doy a conocer un porcentaje de 5% para el año 2018, en el 2019 representa el 10%; demuestra un aumento a comparación con el año anterior; en el año 2020 su porcentaje es del 12%, cabe mencionar que es uno de los periodos con mejor ingresos a pesar de las dificultades que como cantón estaba atravesando a causa de la pandemia; de la misma manera en el 2021 y 2022 baja su

recaudación con un porcentaje de 10%; en consecuencia de la pandemia la economía se vio afectada y por ende no se logró cumplir a cabalidad con los pagos respectivos.

La recaudación a los vehículos motorizados de transporte aunque sus porcentajes no son muy elevados indican que en los 5 años poseen 5% (2018), 6% (2019), 5% (2020), 2% (2021), y 2% (2022) lo que significa que la municipalidad debe motivar a la ciudadanía a cancelar sus impuestos a pesar de que la economía esté pasando por momentos difíciles, ya que los ingresos serán utilizados de manera directa a las diversas actividades específicas del cantón Otavalo.

Una vez realizado el análisis vertical de alcabalas y adicionales locales nos refleja que en el año 2018 se logró un porcentaje de 18%; así mismo en el año 2019 posee el 22%, en el año 2020 se tiene el 15%; para el año 2021 representa el 26% y el siguiente año que es el 2022 se obtuvo el 23%. Los ingresos generados a través de estas tasas son utilizados para diversas actividades y servicios locales, gracias a los pagos realizados por la ciudadanía se logro cubrir los gastos de salud, saneamientos básicos y obras públicas.

De la misma forma se analizó los activos totales ciudad, en el año 2018 que representa el 4%; en el 2019 está representado por el 7%; para el 2020 con un porcentaje de 8%; así mismo para el 2021 y 2022 que representa el 6%; de lo cual se denota la falta de responsabilidad de parte de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales, agregando a esto la pandemia del COVID-19 lo que ocasionó pérdidas de empleo y reducción de ingresos.

Así mismo dentro de estos ingresos esta a los espectáculos públicos lo cual en el análisis vertical se registró un porcentaje del 0% debido a que existió falta de eficiencia en la gestión de eventos por ende, los valores recaudados que realizó la población no lograrón cubrir los pagos totales, en especial en el año 2021 que no cuenta con un valor recaudado. Las restricciones, el distanciamiento social y otras medidas que fueron implementadas afectaron la participación y los ingresos.

Otra de las cuentas analizadas es la ocupación de lugares públicos para el año 2018 cuenta con un porcentaje de 2%; en el 2019 tuvo una participación del 3%; ya que como

municipalidad ofrece a la municipalidad la posibilidad de alquilar espacios para eventos y otras actividades comerciales lo que ayudó a generar ingresos; de igual forma para los años 2020 y 2021 de 2%; reflejando una baja recaudación debido a las fuertes restricciones a nivel mundial a causa de la pandemia y al año 2022 se evidencia el 3%, año en el cual como cantón se ha podido recuperar después de la fuerte crisis sanitaria que azotó al cantón Otavalo.

En lo referente a otras tasas el análisis vertical da a conocer la baja recaudación que presenta la municipalidad, ya que no toda la ciudadanía está informada de la existencia de ciertas tasas lo que ocasiona el incumplimiento de pago, razón por la cual el porcentaje obtenido es del 0%; de la misma manera para los años 2020, 2021 y 2022 como municipalidad dieron a conocer la importancia de las otras tasas y sus contribuciones; pero a pesar de ello no se logró cumplir con las metas y objetivos establecidos; la pandemia fue una de las razones que impidió el pago, ya que la economía disminuyó y los contribuyentes no alcanzaron a realizar el pago respectivo, dando un total del 0%.

Podemos decir que, en el sector turístico hotelero en el año 2018 posee un porcentaje del 0% a diferencia del año 2019 con el 1%, de la misma manera en los años 2020, 2021 y 2022 el porcentaje es del 0%, lo que indica que los ingresos recaudados no lograron cumplir con lo establecido, una de las razones fue la pandemia que causó estragos, a medida que la pandemia incrementaba muchos países cerraron sus fronteras para que la población ya no siga contagiándose, la drástica disminución de visitas de los extranjeros afectó significativamente al sector turístico hotelero y a la economía del sector.

En la apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías en el año 2018 representó un porcentaje de 1% del total de recaudación; para el año 2019 y 2020 registra un porcentaje de 0%, debido a que se suscitó el paro nacional varios negocios tuvieron que cerrar y la ciudadanía no cumplió con el pago a tiempo; asimismo en el año 2021 correspondiente al 5% y en el año 2022 a un porcentaje de 3%, a pesar de la crisis sanitaria que estaba atravesando el cantón Otavalo y la baja economía de la misma, la mayoría de los contribuyentes entendieron la importancia que tiene cumplir con los pagos a tiempo.

Otra de las cuentas analizadas es la de dividendos de sociedades y empresas privadas, aunque sus porcentajes no son muy elevados en el año 2018 demuestra un porcentaje de 3%; de 1% en 2019; con un porcentaje de 0% del año 2020 y con un porcentaje de 1% para el año 2021 y 2022. Por lo que requiere un mejor control y aplicación de métodos que permitan que la municipalidad obtenga mejores resultados de sus ingresos y así recupere la estabilidad financiera.

Así mismo la cuenta ordenanzas municipales en el año 2018 y 2019 cuentan con un porcentaje del 5%; para el año 2020 da un porcentaje de 4%; y para los años 2021 y 2022 sus valores corresponden al 7%. Sin embargo se puede indentificar una mayor concentración de rubro en los dos utimos años, ya que después de la difícil situación económica que estaba atravesando el cantón Otavalo se implementaron estrategias para un mejor registro de sus ingresos de acuerdo a las ordenanzas municipales.

**Tabla 3**

*Años de recaudación-impuesto predial urbano*

Impuesto predial urbano	AÑO 2018			
	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengado
	1.159.004,02	830.510,27	961.128,09	328.493,75

*Nota:* Análisis del impuesto predial urbano año 2018 del GAD cantón Otavalo.

De acuerdo con las cédulas presupuestarias el presupuesto inicial de ingresos del GAD Municipal del Cantón Otavalo del año 2018 es de \$38.550.000.00, la misma que responde a suplementos y reducciones de créditos, alcanzando un presupuesto codificado de \$1.159.004.02 en el impuesto predial urbano, de la misma manera presenta diversas cuentas, de las cuales tomaremos las mas relevante de acuerdo al tema de estudio.

En la tabla 3 se observa el presupuesto codificado del impuesto predial urbano que es de \$1.159.004.02, tras la reforma disminuyo dando como resultado un devengado de \$830.510.27 para el periodo fiscal, afectando el desenvolvimiento de las actividades del Municipio de Otavalo, por lo cual se tiene un recaudo de presupuesto con el valor \$961.128.09, sin embargo existe un saldo por devengar de \$328.493.75 situación que dificulta la ejecución de las actividades.

**Tabla 4**

*Año de recaudación del GAD Municipio de Otavalo*

Impuesto predial urbano	AÑO 2019			
	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengado
	827.000,00	826.239,09	729.688,31	760,91

*Nota:* Cálculo del impuesto predial urbano año 2019 GAD catón Otavalo.

El presupuesto inicial para el año 2019, es de \$35.550.000.00 el cual consta en la cédula presupuestaria de ingreso, con el cual el municipio cubrirá sus obligaciones, al realizar un análisis a las partidas de interés se puede verificar que los predios urbanos cuentan con un codificado de \$827.000.00, que es el resultado de los aumentos o disminución entre las asignaciones iniciales y las reformas, de este codificado se devengo un valor de \$826.239.09, de acuerdo a las cédulas presupuestarias muestra una desviación o saldo por devengar de \$760.91, de este monto se obtuvo una recaudación de \$729.688.31.

**Tabla 5**

*Año de recaudación del GAD Municipio de Otavalo*

Impuesto predial urbano	AÑO 2020			
	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengado
	902.906,20	902.720,27	726.580,47	185,93

*Nota:* Cálculo de los ingresos y gastos del año 2020 del GAD cantón Otavalo.

El presupuesto del GAD Municipal del Cantón Otavalo para el ejercicio económico 2020 inició con \$35.500.00 por la emergencia sanitaria, la situación económica del país del cantón Otavalo el presupuesto se redujo a \$17.570 teniendo un porcentaje de reducción de 49%, en cuanto al impuesto predial urbano con base a la información de la cédula de ingresos del año 2020 presenta un valor de \$902.906.20 que corresponde al codificado del presupuesto asignado.

Con las reformas observamos una disminución de \$902.720.27 en el devengado, que es un hecho generador, es decir que acontecieron hechos económicos que causaron una disminución al municipio en ese período, ya que se presentaron gastos sumamente altos a causa de la pandemia del COVID-19, teniendo un valor de recaudo de \$726.508.47 la

planificación inicial presupuestaria no pudo ser ejecutada por falta de recursos de la institución, así mismo se registra un saldo por devengar de \$185.93 en el 2020.

La emergencia sanitaria y paros nacionales fueron una de las razones por las cuales se redujeron significativamente los ingresos municipales, el Ministerio de Finanzas no ejecutaban las transferencias en los tiempos que correspondían, pese a esa situación como municipalidad pudo hacer frente y atender la emergencia sanitaria, se lograron los pagos a tiempo de la remuneración del personal y varios procesos planificados.

**Tabla 6**

*Año de recaudación del GAD Municipio de Otavalo*

Impuesto	AÑO 2021			
	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengado
<b>predial urbano</b>	879.414,09	897.414,09	775.296,07	-

*Nota:* Cálculo del impuesto predial urbano año 2021 GAD catón Otavalo.

El presupuesto inicial en este año es de \$25.170.00.00 en este período se incrementó mediante una reforma por suplemento a \$28.660.00.00, al realizar el análisis a las partidas de interés en esta investigación se puede verificar que los predios urbanos inician con un codificado de \$879.414.09, es la cantidad de recursos económicos que se asignan para cubrir los gastos e inversiones, presenta un devengado de \$897.414.09, es aquel monto total de los compromisos financieros que presenta la municipalidad y un recaudado de \$775.296.07, son los ingresos efectivamente apreciados por la entidad, en este período no presenta un saldo por devengar.

En este año se logro obtener una reactivación económica, como Municipalidad fue recuperándose poco a poco, ya que se plantearon estrategias financieras para poder recaudar ingresos, el paro nacional fue uno de los factores que ocasionaron que los procesos de contratación se vayan aplazando más y más, afectando nuevamente a los indicadores financieros de la municipalidad.

**Tabla 7***Años de recaudación-impuesto predial urbano*

Impuesto predial urbano	AÑO 2022			
	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengado
	909.000,00	908.040,39	774.553,24	959,61

*Nota:* Cálculo de los ingresos y gastos del año 2022 del GAD cantón Otavalo.

Inicio con un presupuesto de \$32.620.000.00 se incremento mediante una primera reforma por suplemento, con un monto adicional de \$208.465.31 disminuyendo de la misma manera mediante una segunda reforma con un valor de \$-498.465.31, transformaciones que fueron aprobadas por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Otavalo.

Consideramos el presupuesto inicial del impuesto predial urbano, que tiene como codificado un valor de \$909.000.00, de este codificado se devengo \$908.040.39, tal y como se presenta en las cédulas presupuestarias tenemos un saldo por devengar de \$959.64, de este monto devengado se obtuvo una recaudación de \$774.553.24 el saldo paso a ser una cartera vencida del período.

La Municipalidad ha logrado recobrar los ingresos de manera eficaz, a pesar de los inconvenientes presentados por la pandemia y el paro nacional la administración financiera brindó los servicios básicos adecuados, se ejecutó los procesos de contratación de inversión de acuerdo a las necesidades del municipio, dejando las finanzas públicas con ingresos recaudados de manera eficiente.

**Tabla 8***Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Ingresos tributarios diferentes	\$	0,034272138	0,043877329	0,092705817	0,044879206	0,037309144
	%		28%	111%	-52%	-17%

*Nota:* Análisis de los ingresos tributarios diferentes del impuesto predial urbano.

En la tabla antes presentada se puede observar que existe variaciones en los ingresos del municipio; en el año 2019 al 2020 se obtiene un porcentaje de 28% y 111% quiere decir que se logro una buena recaudación gracias al pago realizado por los contribuyente; sin embargo en el año 2021 y 2022 los ingresos bajaron en un porcentaje de -52% y -17%; debido

a que fueron años de recesión económica provocado por la pandemia a nivel mundial, se presentaron altas tasas de desempleo, bajos niveles de ingresos, por ende demostraron dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Tabla 9**

*Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Transferencia de Gobierno	\$	2,434763593	3,198137547	4,796942907	4,876075912	4,253917179
	%		31%	50%	2%	-13%

*Nota:* Relación entre recaudación del impuesto predial urbano.

Como se puede observar en la tabla que antecede las transferencias de Gobierno, en los años 2019 y 2020 tenemos porcentajes del 31% y 50%; valores que permitió a la municipalidad tener una mayor autonomía financiera, brindando la capacidad de tomar decisiones locales de los diversos proyectos y servicios, de esta manera cumpliendo con las necesidades del cantón Otavalo.

En los años 2021 al 2022 se demuestra un total del 2% y una disminución del 13%; ya que como se había mencionado anteriormente una de las principales razones es por la pandemia el COVID-19, razón por la cual los gobiernos tuvieron que destinar fondos adicionales para hacer frente a la emergencia sanitaria, lo que afecto la disponibilidad de recursos para la municipalidad, de la misma manera otro de los factores fue la disminución de las actividades económicas afectando los ingresos por impuestos, llevando a una menor disponibilidad de recursos para transferencias a nivel local.

**Tabla 10**

*Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Gasto público local	\$	0,034272138	0,043877329	0,092705817	0,044879206	0,037309144
	%		28%	111%	-52%	-17%

*Nota:* Análisis de los gastos entre el G.P.L. y la recaudación del impuesto predial urbano.

Como se puede ver en la tabla 10 los gastos públicos para el año 2019 al 2020 tuvieron un porcentaje de 28% y 111%, mientras que para el año 2021 presentó el 52% y del año 2022 fue 17%, el gasto más significativo que tuvo lugar es del año 2020, debido a la crisis sanitaria

presentaron un gasto de salud, tales como: la adquisición de suministros médicos, la contratación de personal adicional, instalaciones de atención médica y la implementación de medidas para contener la propagación de virus.

**Tabla 11**

*Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Tasa efectiva de recaudación	\$	0,319323645	0,317681415	0,369253454	0,406748842	0,273490201
	%		-1%	16%	10%	-33%

*Nota:* Cálculo de la tasa efectiva entre lo devengado y lo presupuestado.

En este cálculo se ha tomado en cuenta lo devengado de las cédulas presupuestarias sobre lo presupuestado donde se puede apreciar que para el año 2019 disminuyó el 1%, mientras que para el siguiente año el 2020 alcanzó un porcentaje del 16%, lo que significa una eficiencia considerable en la recaudación de impuestos, por otra parte en los años 2021 y 2022 la tasa tiende a disminuir del 10% al -33%, ya que algunas personas no cumplen completamente con sus obligaciones tributarias sumándole a esto la crisis sanitaria que como cantón Otavalo estaba atravesando.

**Tabla 12**

*Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Tasa efectiva de recaudación	\$	0,369545008	0,280558518	0,297204302	0,351399406	0,273490201
	%		76%	6%	18%	-22%

*Nota:* Cálculo de los valores recaudado sobre lo presupuestado.

En este punto se realizó el análisis tomando en cuenta lo recaudado de las cédulas presupuestarias sobre el total de lo presupuestado, dando como resultado porcentajes muy significativos, tal y como se puede notar en la tabla 12 en el año 2019 se cuenta con el 76% a diferencia del año 2020 que solo se logró recaudar el 6%, lo que significa que algunos contribuyentes presentaron dificultades financieras, con respecto al año 2021 y 2022, refleja un aumento y disminución porcentual del 18% y -22%; la reducción de la actividad económica y el aumento de desempleo han llevado a una disminución de los ingresos.

**Tabla 13***Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nivel de endeudamiento	\$	1.470.783,02	1.541.189,39	1.340.530,30	1.402.319,33	1.075.899,66
	%		5%	-13%	5%	-23%

*Nota:* Análisis para medir la capacidad que tiene la municipalidad para pagar sus deudas relacionadas con el impuesto predial urbano.

Los resultados anteriores nos indica que en el año 2019 se cuenta con un 5%, en lo que respecta al año 2020 corresponde a una disminución del 13%, para el año 2021 el porcentaje es de 5% y para el último año que es el 2022 se obtiene nuevamente una disminución del 23%, es decir la municipalidad no se encuentra en la capacidad de endeudamiento, ya que no cuenta con los ingresos necesarios sumándole ha esto la pandemia por COVID-19, que azotó al mundo entero con impactos directos en la salud, en la economía y en diferentes aspectos que fortalecen el desarrollo.

**Tabla 14***Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Nivel de eficiencia en la recaudación	\$	2,10	2,89	2,40	2,86	2,79
	%		38%	-17%	19%	-3%

*Nota:* Se mide los porcentajes de los ingresos generados por el impuesto predial urbano.

De acuerdo a la tabla 14 en el año 2019 demuestra un porcentaje eficiente de 38%, en donde demuestra que la mayoría de los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales de manera justa, es decir la eficiencia en la recaudación proporciona al municipio la capacidad de responder de manera efectiva a crisis y emergencias como en este caso se presento de manera inesperada la pandemia de COVID-19, en consecuencia se conoce una caída en la recaudación empezando en el 2020 con un porcentaje de -17%, en el año 2021 con un 19% y en el último año que es el 2022 una gran disminución del 3%.

Estos resultados indican que como municipio deben implementar programas de desarrollo económico que impulsen el progreso local, dando a conocer que los recursos adecuados son fundamentales para implementar medidas de apoyo durante situaciones de

crisis, como en este caso surgió la pandemia que gracias al pago de impuestos de los contribuyentes se ha podido cubrir los diferentes gastos públicos de saneamiento, cabe mencionar que si el porcentaje sigue bajando la municipalidad no está preparada para cubrir las necesidades de los ciudadanos.

**Tabla 15**

*Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Incremento en la recaudación	\$ %		-24,08	-0,43	6,70 -1674%	-0,10 -101%

*Nota:* Mide el crecimiento en la recaudación del impuesto predial urbano en relación con el ejercicio fiscal anterior.

Como se puede ver en la tabla 15 la municipalidad no cuenta con un incremento de recaudación eficiente, la crisis sanitaria que es la pandemia del COVID-19 afectó mucho a la ciudadanía, provocando aumento de desempleo y la disminución de los ingresos, en respuesta a la crisis económica la municipalidad se vio obligado a implementar moratorias en el pago de impuestos y en reducciones temporales de tasas para aliviar la carga financiera de los ciudadanos, esta medida abordada por la municipalidad tuvieron un impacto negativo en el incremento de la recaudación de impuestos.

**Tabla 16**

*Indicadores de gestión*

Indicador	Símbolo	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Eficiencia en la gestión tributaria	\$ %	93,99	124,99 33%	102,27 -18%	136,87 34%	114,08 -17%

*Nota:* Mide el costo de la gestión tributaria, en relación a la recaudación efectiva.

Como se refleja en la tabla 16 en el año 2019 consta un porcentaje del 0.33%, lo cual demuestra que la municipalidad se encuentra implementando estrategias que ayudan a llevar a cabo la recaudación de impuestos garantizando el cumplimiento de sus pagos, en el siguiente año se refleja una disminución de -0.18%, debido a la pandemia el COVID-19

muchos locales experimentaron una disminución en sus ingresos debido a cierres y restricciones.

Por lo cual, se implementaron medidas de alivio fiscal es decir, aplazamientos de pagos y reducciones de tasas de interés, medidas que afectaron en la planificación y ejecución de la gestión tributaria, en el 2021 demuestra un aumento del 0.34%, ya que el municipio ya no se centró únicamente en la recaudación, si no también puso importancia en apoyar la supervivencia de los negocios y la protección del empleo, para el año 2022 refleja una disminución del -0.17%, razón por la cual la pandemia a generado muchos desafíos para la gestión tributaria llevando a una disminución de los ingresos fiscales para los municipios.

### 3.2 Discusión de resultados

Durante el periodo 2018 al 2022, se ha logrado detallar el proceso de recaudación del impuesto predial, tomando en cuenta cuatro aspectos importantes, la primera consistió en analizar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial urbano en el GAD del cantón Otavalo, que afectó la disminución de ingresos, a continuación se detallan algunos factores que intervinieron en la baja recaudación, tales como: dificultades económicas de los contribuyentes, desempleo y subempleo, problemas de valoración de la propiedad, incentivos insuficientes para el cumplimiento, falta de conciencia sobre las obligaciones fiscales, entre otros.

El siguiente aspecto es en cuanto a los ingresos tributarios del GAD de Otavalo, en el cual se logró identificar patrones de crecimiento, en relación sobre la propiedad con un porcentaje alto en recaudación del 90% de los predios rústicos, luego se tiene el 42% siendo un nivel medio y el 3% como un nivel bajo, en este sentido se puede evidenciar que la gestión de cobranza no es eficaz e influye desfavorablemente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Otavalo.

Además, se evaluó el comportamiento del impuesto predial mediante el análisis horizontal y vertical que permitió saber la situación financiera en los diferentes años, antes y durante la aparición de la crisis sanitaria el COVID-19; las variaciones se presentaron en todos los años causando una disminución en la recaudación de impuesto.

Lo mencionado anteriormente tiene relación con lo que sustenta Guerrero Díaz y Noriega Quintana (2015) en base a sus investigaciones del "Impuesto predial, factores que afectan su recaudo en Colombia", donde se llega a la conclusión que para fortalecer las finanzas municipales y lograr un aumento de recaudación, es necesario implementar diversas estrategias tales como: establecer canales de comunicación efectivos entre la administración municipal y la comunidad, la trasmisión de beneficios e incentivos para el pronto pago y la presentación regular de informes a la comunidad para rendir cuentas (p. 10).

También se dio a conocer la importancia que tienen los indicadores de gestión pública en la recaudación del impuesto predial urbano. De acuerdo a Pedraja Chaparro et al. (2005),

son medidas utilizadas para evaluar y supervisar el desempeño de las entidades gubernamentales, mide el grado de satisfacción de los ciudadanos, evalúa la transparencia de la gestión pública, incluida la disponibilidad de información y la rendición de cuentas; por ende, mejora el desempeño general de la municipalidad con eficacia, transparencia y efectividad (p. 7).

## Conclusiones

En la presente investigación se ha podido identificar que los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial tales como: crisis económica, crisis sanitaria, falta de capacitación al personal, entre otras no han permitido que la entidad cuente con los recursos necesarios para el desarrollo sostenible urbano, tales como prestaciones de servicios públicos, infraestructura, transportes, etc.

Después de una serie de análisis a las cédulas presupuestarias y los estados de ejecución, se pudo evidenciar que los ingresos tributarios del municipio son muy deficientes en recaudación, lo cual limita al GAD brindar los recursos necesarios para un buen progreso del cantón. Es importante implementar estrategias para garantizar una recaudación efectiva y equitativa.

El comportamiento del impuesto predial urbano de los periodos 2018 al 2022 fue realizada mediante el análisis horizontal y vertical a las cuentas de las cédulas presupuestarias de ingreso, logrando obtener resultados donde los impuestos por ordenanzas municipales, contribuciones por apertura, pavimentación y construcción de vías, impuesto a los espectáculos públicos están en constante crecimiento, mientras que los impuestos de predios urbanos y adicionales ciudad están cada año disminuyendo.

La aplicación de los indicadores de gestión pública permitieron identificar la baja recaudación del impuesto predial y por ende el impacto negativo por el que atravesó el municipio durante determinados periodos afectando su crecimiento económico, por lo cual es importante que se desarrollen acciones de mejora para fortalecer la recaudación de manera efectiva y responsable, promoviendo un futuro más sostenible para todos en general.

## Recomendaciones

El municipio de Otavalo debe realizar un análisis exhaustivo que le permita identificar los factores que amenazan al impuesto predial donde pueda obtener resultados que le ayude a tomar decisiones oportunas, establecer controles internos y optimizar dicha recaudación de manera eficaz y eficiente, contribuyendo de esta manera a brindar servicios públicos a la ciudadanía.

Es importante establecer estrategias y crear una cultura de cumplimiento tributario y hacer conciencia del beneficio hacia la comunidad, donde los ingresos tributarios son fondos que el gobierno recibe como resultado de la recaudación de impuestos y por ende son esenciales para financiar servicios públicos y diversas iniciativas que el mismo pueblo requiere.

Se recomienda que el análisis horizontal y vertical sean realizados anualmente por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Otavalo para que se pueda identificar variaciones ya sean positivas o negativas que permitan a la entidad obtener información que ayuden a evaluar el comportamiento del impuesto predial y con ello realizar las debidas gestiones para mejorar los procesos internos.

Se sugiere que el GAD Otavalo establezca acciones de mejora dirigidos a transformar y fortalecer la recaudación del impuesto predial, así también aplicar anualmente indicadores de gestión pública que le permitan valorar y supervisar su desempeño, medir el grado de satisfacción de los ciudadanos, su nivel de endeudamiento, transparencia y finalmente a través de los cuales la entidad pueda tomar decisiones.

## Referencias

- Albi Ibáñez, E., y Onrubia Fernández, J. (2015). *Enonomía de la Gestión Pública*. Madrid: Obtenido de [https://www.google.com.ec/books/edition/Econom%C3%ADa\\_de\\_la\\_Gesti%C3%B3n\\_P%C3%BAblica/snenDAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=tipos+de+principios+presupuestarios&pg=PA65&printsec=frontcover](https://www.google.com.ec/books/edition/Econom%C3%ADa_de_la_Gesti%C3%B3n_P%C3%BAblica/snenDAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=tipos+de+principios+presupuestarios&pg=PA65&printsec=frontcover)
- Alcaldía ciudadana Otavalo*. (s.f.). Obtenido de Datos generales del cantón Otavalo : <http://www.otavalo.gob.ec/web/datos-generales/>
- Álvarez Tapia, M. E., Santander Moreno, J. J., y Rosero Moran, C. M. (2022). Necesidad de una ordenanza para la reducción del impuesto predial urbano en Tulcán - Ecuador. *Scielo*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600414&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000600414&script=sci_arttext&tlng=en)
- Ayala Pasquel, S. N., Zaruma Ávila, M. E., y Barragán Sánchez, H. M. (diciembre de 2017). *Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADS Municipales: estudio del Cantón Morona*. Obtenido de [file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/Dialnet-OrigenYDestinoDeRecursosDelPresupuestoDeLosGADsMun-6297489%20\(4\).pdf](file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/Dialnet-OrigenYDestinoDeRecursosDelPresupuestoDeLosGADsMun-6297489%20(4).pdf)
- Beltrán Silva, F. (2014). Estimación de la recaudación potencial en el impuesto al trabajo y a los ingresos al capital: Comparativo entre México y Estados Unidos. *Redalyc*.
- Benalcazar Guerrón, J. C. (2015). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. *Scielo*.
- Benites Aliaga, A. A., Benites Aliaga, R. S., y De la Cruz, E. T. (2021). *Efectos de las estrategias de cobranza en la efectividad en la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5736/573666758004/movil/>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Borja, R. (2011). Los gobiernos autónomos descentralizados. *La Tendencia revista de análisis político*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4424/1/RFLACSO-LT11-18-Buendia.pdf>
- Buenaventura Vera, G. (2021). La tasa de interés: Información con estructura. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/212/21208603.pdf>
- Calán Peñafiel, T. E., & Moreira García, G. A. (2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Scielo*.
- Código Orgánico de Organización Territorial*. (diciembre de 2020). Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/COOTAD\\_act\\_dic-2020.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/COOTAD_act_dic-2020.pdf)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. (2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Código Tributario*. (21 de agosto de 2018). *Código Tributario*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. (2018). Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Coronel Rodríguez, E. M., Narvárez Zurita, C. I., y Erazo Álvarez, J. C. (mayo de 2020). *Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215004/html/>

- Dávila, M. J., Villares, G., y Placencia, M. (septiembre de 2018). *Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales*. Obtenido de <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/499/416>
- De la Guerra Zúñiga, E. (2016). *Presupuesto, gasto público y compra pública responsable en Ecuador*. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/462/456>
- Dulzaides Iglesias, M. E., y Molina Gómez, A. M. (Abril de 2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *Scielo*. Obtenido de <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo*. (2023). Obtenido de <http://www.otavalo.gob.ec/web/quienes-somos/>
- González, Hernández y Viñas. (2019). Como ser mejor estudiante. *Biblios*. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/biblios/n75/a05n75.pdf>
- Guerrero Díaz, R. J., y Noriega Quintana, H. F. (24 de junio de 2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Obtenido de <file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/Dialnet-ImpuestoPredial-6799367.pdf>
- Hernández Veleros, Z. S., Velázquez Orihuela, D., y Ramírez Rodríguez, R. (20 de septiembre de 2018). *Eficiencia recaudatoria y competitividad estatales, 2011 y 2014*. Obtenido de [https://www.redalyc.org/journal/4315/431564589005/html/#:~:text=\(2009%2C%2059%2D62\),pol%C3%ADtica%20tributaria%20y%20de%20la](https://www.redalyc.org/journal/4315/431564589005/html/#:~:text=(2009%2C%2059%2D62),pol%C3%ADtica%20tributaria%20y%20de%20la)
- Indicadores de Desempeño de la Gestión Pública*. (5 de Abril de 2021). Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/indicadores\\_de\\_desempeno\\_de\\_la\\_gestion\\_publica\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/indicadores_de_desempeno_de_la_gestion_publica_0.pdf)
- Indicadores de Situación Financiera*. (2020). Obtenido de [file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/ISF\\_comunicacion\\_03-03-20201.pdf](file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/ISF_comunicacion_03-03-20201.pdf)
- Izurieta Castelo, M. I., Vallejo Sánchez, D. P., Villacrés Suárez, W. H., y Caiza Castillo, R. A. (2016). MODELO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS GOBIERNOS

AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES. *Caribeña de Ciencias Sociales*.

León Cázares, F., Cernas Ortiz, D. A., y Ortiz Medina, A. d. (2021). Transferencias federales y eficiencia gubernamental local. *Scielo*, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-49642021000200149#:~:text=Las%20transferencias%20federales%20\(TFs\)%20son,de%20gasto%20del%20gobierno%20receptor.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000200149#:~:text=Las%20transferencias%20federales%20(TFs)%20son,de%20gasto%20del%20gobierno%20receptor.)

Ley Orgánica de Régimen Municipal. (15 de junio de 1989). *Ley Orgánica de Régimen Municipal*. Obtenido de [http://oas.org/juridico/spanish/ven\\_res48.pdf](http://oas.org/juridico/spanish/ven_res48.pdf)

López Jara, A. A., y Calle Alvarado, M. A. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en períodos 2014 y 2015. *Dialnet*. Obtenido de <file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/Dialnet-IncidenciaDeLosImpuestosPredialesEnLosIngresosMuni-6353050.pdf>

Madrigal Delgado, G. J. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Scielo*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-76782021000100009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009)

Manrique Cáceres, J., y Narvaez Soto, J. (2017). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Péru. *Ciencia UNEMI*.

Martín, F. (Agosto de 2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*. Obtenido de [https://repository.eclac.org/bitstream/handle/11362/5501/S0900326\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.eclac.org/bitstream/handle/11362/5501/S0900326_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martínez Ramos, P. J., Baeza, M. V., Escobedo Cisneros, H. C., y García Bencomo, M. I. (julio de 2018). *La recaudación del impuesto predial en el municipio de Chihuahua: Un análisis de las causas del rezago*. Obtenido de

file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/11070-Article%20Text-31728-1-10-20180730.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Gobierno del Ecuador*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/principios/>

Narváez Mendieta, D., y Jiménez Guartán, J. Á. (2023). Análisis de la proporcionalidad del impuesto predial en el Gobierno Autónomo descentralizado de Guayaquil. *Dominio de las ciencias*. Obtenido de file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/dominio-anlisis-de-la-proporcionalidad-del-impuesto-predial-en-el-gobierno-autnomo-descentralizado-de-guayaquil.pdf

Paredes Paredes, E., y Guevara Perrazo, G. (2017). *Principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa*. Obtenido de file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/633-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1210-1-10-20190726.pdf

Pedraja Chaparron, F., Salinas Jiménez, J., y Salinas Jiménez, M. (2005). Los indicadores de gestión en el Sector Público. *Revista de Economía y Estadística*. Obtenido de file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/beabarbosa,+Journal+manager,+3820%20(3).pdf

Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe. (2020). *Transferencia del gobierno central*. Obtenido de <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiamiento/transferencia-del-gobierno-central>

Ramírez Álvarez, J., y Carrillo Maldonado, P. (2020). *Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador*. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45954/1/RVE131\\_Ramirez.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45954/1/RVE131_Ramirez.pdf)

Reporte de inflación Banco Central de Reserva del Perú. (Marzo de 2019). *Reporte de Inflación*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/reporte-de-inflacion-marzo-2019.pdf>

Romero Carazas, R., Soria Diaz, M. E., Castillo Gómez, W., y Colmenares de Zavala, Y. (2021). Estudio del Impuesto Predial en Gobiernos locales del Perú. *Sinergia*.

Obtenido de [file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/Dialnet-EIEstudioDellImpuestoPredialEnGobiernosLocalesDelPe-8226661%20\(1\).pdf](file:///E:/descargas%20de%20mi%20pc/Dialnet-EIEstudioDellImpuestoPredialEnGobiernosLocalesDelPe-8226661%20(1).pdf)

Tinto Arandes, J. A. (29 de Enero de 2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de origen. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/555/55530465007.pdf>

Torres , M., y Terán, H. (septiembre de 2012). El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/280/28024392003.pdf>

Vallejo, M. (2002). *El diseño de investigación: breve revisión metedológica*. México. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/acm/v72n1/v72n1a2.pdf>

Vargas Merino, J. A., y Zavaleta Chávez, W. E. (2020). La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales. *Scielo*.

Zabala Jaramillo, W. J. (2015). *Gestión y auditoría de la calidad para organizaciones públicas*.